



## NOTA DE INFORMACIÓN REFERENCIAL 74/2024-2025-ASISP/DIP

### CRIMINALIDAD ORGANIZADA Y SEGURIDAD CIUDADANA

29 de abril del 2025

## ÍNDICE

Presentación	3
I. Marco General	4
II. Indicadores de seguridad ciudadana en el Perú	6
III. Marco normativo supranacional	13
IV. Marco normativo nacional	16
V. Legislación aplicada en otros países: Argentina, El Salvador y Colombia	24
VI. Proyectos de Ley presentados sobre esta materia en los Períodos Parlamentarios 2016-2021 y 2021-2026	30

## **PRESENTACIÓN**

El Departamento de Investigación Parlamentaria, a través del Área de Servicios de Investigación y Seguimiento Presupuestal, ha elaborado la Nota de Información Referencial 74/2024-2025-ASISP/DIP, relacionada al ordenamiento jurídico referido a la criminalidad organizada y la seguridad ciudadana.

Sobre la materia, para mayor ilustración se consigna información sobre la legislación vigente en Argentina, El Salvador y Colombia.

Para la elaboración se ha consultado la información disponible en fuentes oficiales sobre la materia; cuyas referencias se consignan en el documento.

Esperamos brindar información que contribuya a la labor parlamentaria

## I. MARCO GENERAL

Según lo establecido en el segundo párrafo del artículo 29° del Reglamento del Congreso de la República<sup>1</sup>, la agenda legislativa anual es un instrumento concertado de planificación del trabajo parlamentario en materia legislativa, que contiene la relación de proyectos de ley cuyo debate será priorizado durante el periodo anual de sesiones, tanto en las comisiones dictaminadoras como en el Pleno del Congreso.

Para el presente período anual de sesiones, la Agenda Legislativa Anual ha sido aprobada por la Resolución Legislativa del Congreso 006-2024-2025-CR<sup>2</sup> publicada el 2 de noviembre del 2024; la misma que contiene 106 temas priorizados, organizados sobre la base de los ejes estratégicos y las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional<sup>3</sup>. Entre ellos, se ha priorizado los proyectos de ley que contribuyan a la lucha contra la extorsión<sup>4</sup> y el crimen organizado<sup>5</sup>, como delitos que afectan gravemente la seguridad ciudadana y el bienestar de la población peruana.

En la legislación peruana, el concepto de "crimen organizado" se define principalmente en la Ley 30077<sup>6</sup>, conocida como la "Ley contra el Crimen Organizado". Según el artículo 2, una organización criminal se describe como una agrupación de tres o más personas que, de manera concertada y coordinada, se reparten diversas tareas o funciones con carácter estable o por tiempo indefinido, y que se crea, existe o funciona con la finalidad de cometer uno o más delitos graves.

La Ley 32108<sup>7</sup> modificó la definición de organización criminal, introduciendo requisitos adicionales, como la necesidad de que la agrupación tenga una estructura compleja y una mayor capacidad operativa, y que su finalidad sea obtener, directa o indirectamente, el control de la cadena de valor de una economía o mercado ilegal.

<sup>1</sup> Fuente: <https://www.congreso.gob.pe/Docs/constitucion/reglamento/reglamento-11-2023.pdf>

<sup>2</sup> RLC 006-2024-2025-CR. <https://www.congreso.gob.pe/Docs/DGP/DIDP/agenda2024/files/rlc-06-24-25.pdf>

<sup>3</sup> El Acuerdo Nacional fue suscrito en el Palacio de Gobierno, el 5 de marzo de 2002, por los representantes del Estado peruano (presidencia de la República y presidencia del Consejo de Ministros), de los partidos políticos con representación parlamentaria, de la Conferencia Episcopal Peruana y el Concilio Nacional Evangélico del Perú, de los principales gremios empresariales (CONFIEP, SIN) y de los sindicatos (CGTP), la sociedad civil representada por la Mesa de Concertación para la lucha contra la pobreza y la Coordinadora Nacional de Frentes Regionales. Establece el compromiso de impulsar un conjunto de políticas de Estado que proponen los cambios sociales, políticos y económicos necesarios para alcanzar el bien común en un marco de desarrollo sostenible y gobernabilidad democrática.

<sup>4</sup> El Diccionario de la Real Academia Española define el concepto «extorsión»

**Del lat. extorsio, -ōnis.**

f. Presión que se ejerce sobre alguien mediante amenazas para obligarlo a actuar de determinada manera y obtener así dinero u otro beneficio.

**Sin.:**

chantaje, coacción, coerción. <https://dle.rae.es/extorsi%C3%B3n>

En el Código Penal peruano (DL.635)<sup>4</sup> el delito de extorsión está descrito en el Artículo 200°, como el acto de coacción, por el cual, mediante la violencia o amenaza, se obliga a una persona o entidad, a otorgar una ventaja económica indebida u de cualquier otra índole; ya sea para quien comete directamente la extorsión o para un tercero.

Este artículo del Código Penal, modificado por la Ley 32183<sup>4</sup>, publicada el 11/12/2024, detalla un conjunto de agravantes dependiendo de si el delito es cometido por una organización criminal, sobre las características de la víctima, si hay lesiones graves a ella, si se utiliza un arma de fuego; o si se utilizan herramientas tecnológicas.

<sup>5</sup> El Diccionario Panhispánico de Español Jurídico<sup>5</sup>, define el concepto de «crimen organizado» <https://dpej.rae.es/lema/crimen-organizado>

**Sublema de crimen**

Pen. Delincuencia desarrollada por tres o más personas, unidas por vínculos jerárquicos o de relación personal, que permite a sus dirigentes obtener beneficios o controlar territorios o mercados, nacionales o extranjeros, mediante la violencia, la intimidación o la corrupción, tanto al servicio de la actividad delictiva como con fines de infiltrarse en la economía legítima.

<sup>6</sup> Ley N° 30077, publicada el 20 de agosto del 2013.

[https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/225388/Ley\\_30077\\_Ley\\_contra\\_el\\_Crimen\\_Organizado.pdf?v=1541713328](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/225388/Ley_30077_Ley_contra_el_Crimen_Organizado.pdf?v=1541713328)

<sup>7</sup> Ley N° 32108. <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2336227-1>

El crimen y la violencia representan un obstáculo para el desarrollo; afecta tanto a individuos, empresas y gobiernos.<sup>8</sup> De acuerdo a las estimaciones realizadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en el año 2022, el costo directo del crimen organizado en 22 países de América Latina, fue de aproximadamente un 3,4% del PIB, que incluye la pérdida de capital humano por homicidios, los gastos en seguridad por parte de ciudadanos y empresas, y el gasto público de los Estados para prevenir y combatir el delito.

Las actividades del crimen organizado tienen un grave impacto no sólo sobre la vida y el bienestar de los ciudadanos, sino también sobre las estructuras del Estado, en tanto debilita su capacidad para aplicar la ley y proveer servicios, proteger a las personas, mantener la confianza de los ciudadanos en la democracia. Mientras que, el debilitamiento de la acción del Estado y la carencia de políticas públicas eficaces para superar la desigualdad y la falta de oportunidades económicas favorecen las actividades criminales.<sup>9</sup>

Enfrentados con el aumento de la violencia relacionada con el crimen organizado y con el clamor público para una acción inmediata, los gobiernos a menudo responden con fuertes medidas de seguridad mientras que prestan menos atención a algunas de las causas estructurales claves de las actividades ilícitas.<sup>10</sup>

---

<sup>8</sup> Banco Interamericano para el Desarrollo. "Los costos del crimen y la violencia: ampliación y actualización de las estimaciones para América Latina y el Caribe" (2024) <https://publications.iadb.org/es/publications/spanish/viewer/Los-costos-del-crimen--y-la-violencia-ampliacion-y-actualizacion-de-las-estimaciones-para-America-Latina-y-el-Caribe.pdf>

<sup>9</sup> Fundación para las Relaciones Internacionales y el Diálogo Exterior - FRIDE "El crimen organizado, el Estado y la democracia. Los casos de América Central y el Caribe". [http://fride.org/download/cr01\\_crimen\\_organizado\\_es\\_may07.pdf](http://fride.org/download/cr01_crimen_organizado_es_may07.pdf)

<sup>10</sup> Ibid.

## II. INDICADORES DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL PERÚ

Población de 15 y más años, víctima de algún hecho delictivo, según Región Natural y Departamento (Porcentaje)<sup>11</sup>

PERÍODO	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
<b>Nacional Urbano</b>	<b>30.8</b>	<b>28.8</b>	<b>26.4</b>	<b>25.7</b>	<b>26.6</b>	<b>23.4</b>	<b>18.2</b>	<b>22.9</b>	<b>27.1</b>
Costa	31.6	28.7	26.4	25.3	26.7	24	18.9	23.3	28.4
Sierra	32.3	31.9	29.2	29.6	29.1	24.8	17.9	23.1	26.7
Selva	21.3	23.1	19.8	20	19.9	16.3	14.3	19.9	19.1
Amazonas	16.8	15.5	15.8	17.3	17.5	14.5	10.6	13.6	15.2
Áncash	33.4	31.4	23	21.6	21.8	15.9	10.8	17.4	17.2
Apurímac	28.3	23.8	22.4	21.5	26.7	24.7	15.6	23.8	20.3
Arequipa	32.1	28	27	25.3	26.8	18.5	15	25.1	30.4
Ayacucho	21.1	27.8	27.8	27.9	24.6	23.3	17.1	20.2	25.1
Cajamarca	19.7	22	17.8	16.3	14.4	13	8.6	11.5	14.1
Prov. Const. del Callao	32.4	31.1	28.8	27.3	28.9	26.6	19.9	22.2	29.2
Cusco	38.8	44	38.4	35.5	33.9	32.4	24.5	28.6	29.4
Huancavelica	33	35.4	27.1	27.4	26.6	22.6	16.6	20.3	23.6
Huánuco	22.6	20.3	16.4	17.4	16.7	13.6	13	12.2	15.1
Ica	22.7	23.5	18.4	18.1	17.4	15	14.2	15.7	19.5
Junín	35.5	35	33.6	38.2	34.9	34	22.5	26.6	28.7
La Libertad	30.4	29.8	25.2	23.9	24.1	22.8	20	21.6	22.5
Lambayeque	20.1	17.4	18.6	13.7	15.9	16.7	11.7	13.6	16.7
Lima Metropolitana	34.6	30.8	29.1	28.4	30.9	27.9	22.2	26.7	32.6
Lima (Provincias de la Región)	29.4	24.7	22.4	22.8	23.4	19.5	13.9	20.8	24.2
Loreto	21.4	25.3	21.6	23.4	22.7	18.1	16.9	23.8	20.1
Madre De Dios	28.2	35.4	28.3	32.9	35.4	23	24.4	25.7	32
Moquegua	26.5	19.3	18.2	14.7	15.8	16.4	12	15.5	17.1
Pasco	24.8	27	21.5	20.2	22.1	16.6	12.7	18.4	19
Piura	28	25.1	19	18.3	16.4	14.6	10.3	18.1	27
Puno	39.7	34.2	35.2	39.6	40.6	32.6	23.3	29.7	33.1

<sup>11</sup> Fuente: INEI. DATA CRIM <https://datacrim.inei.gob.pe/panel/mapa>

NIR- SEGURIDAD CIUDADANA Y CRIMINALIDAD ORGANIZADA

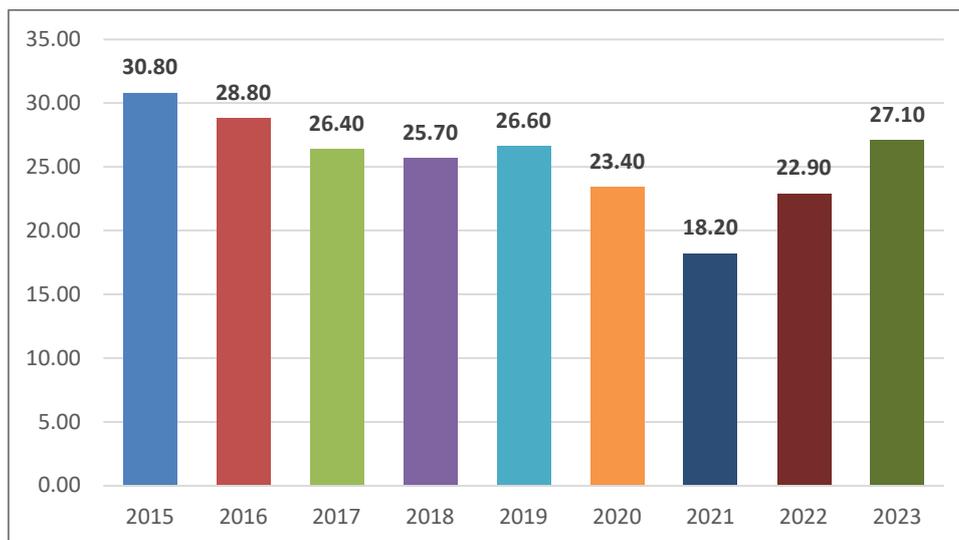
San Martín	13.5	19.4	15	12.9	12.6	9.9	8.4	14.5	16.3
Tacna	35.2	37.9	44.6	38	34.8	29.1	17.7	27.4	31.5
Tumbes	18.3	17.6	18.6	18	19.6	12.4	10.2	12.6	17.4
Ucayali	25.5	22.7	17.3	15.9	16.6	16	13.1	20.1	21.9

**Nota:** Se considera hecho delictivo a todo evento que atenta contra la seguridad, vulnera los derechos de una persona y conlleva al peligro, daño o riesgo como: Robo de dinero, cartera, celular, robo de vehículo automotor, amenazas e intimidaciones, maltrato físico y/o psicológico, ofensas sexuales, secuestro, extorsión, estafa, entre otros.

Fuente: Sistema integrado de estadística de la criminalidad y seguridad. DATACRIM. Instituto Nacional de Estadística e Informática. Con información de ENAPRES.

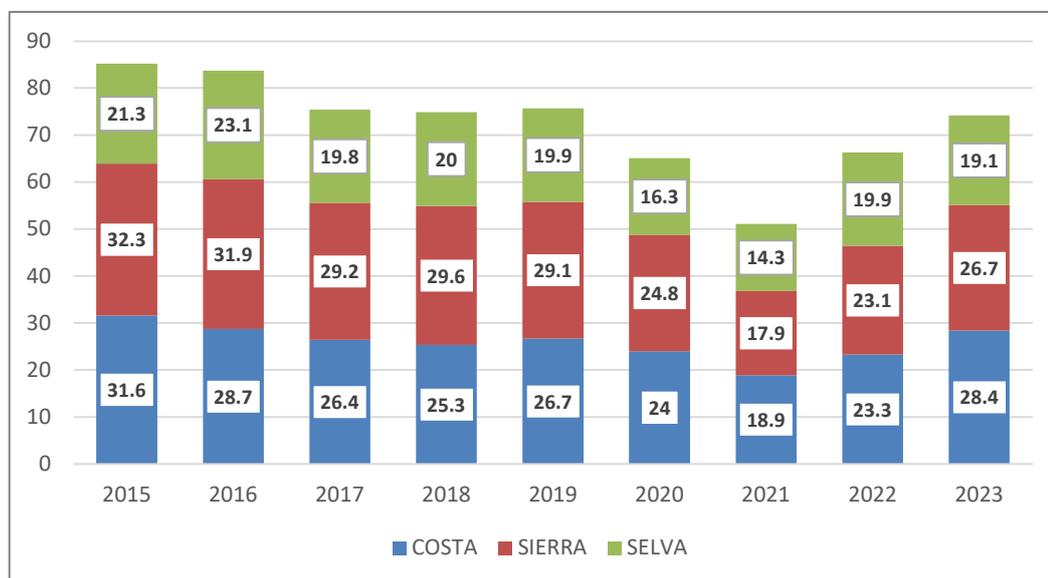
Elaboración: ASISP

**Perú: Evolución de la Población de 15 años a más, víctima de algún hecho delictivo. Nivel nacional. Años 2015 – 2023 (Porcentaje)**



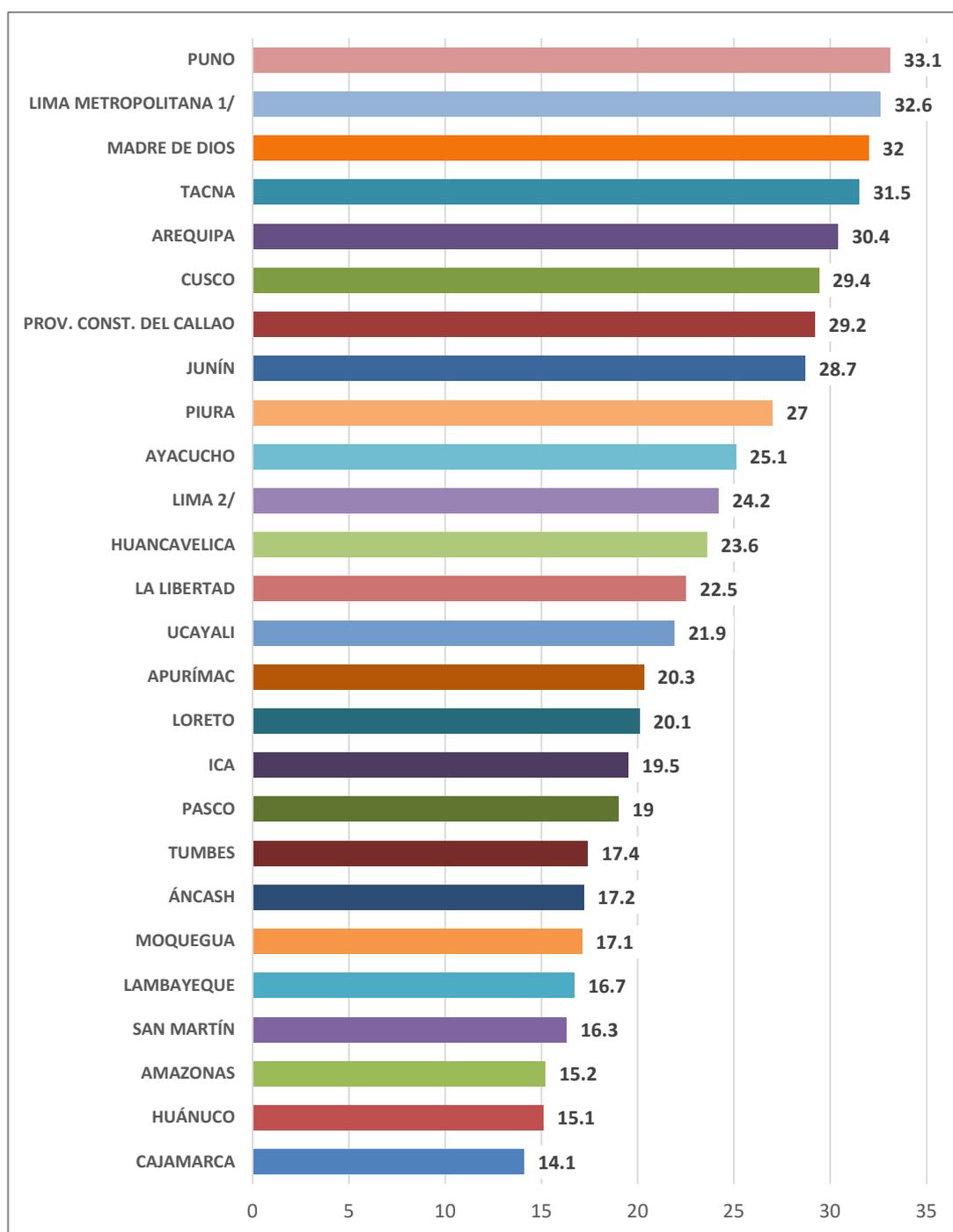
Fuente: DATACRIM. Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales - ENAPRES.  
Elaboración: ASISP

**Perú: Evolución de la Población de 15 años a más, víctima de algún hecho delictivo. Según regiones naturales. Años 2015 – 2023 (Porcentaje)**



Fuente: DATACRIM. Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales - ENAPRES.  
Elaboración: ASISP

**Perú: Comparativo del porcentaje de la Población de 15 años a más, víctima de algún hecho delictivo. Según departamento de residencia. Año 2023 (Porcentaje)**



Fuente: DATACRIM. Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales - ENAPRES.  
Elaboración: ASISP

**Perú: Tasa de denuncias por faltas según Departamento. Años 2017-2023  
(Por cada 10,000 habitantes)**

Departamento	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
<b>Total</b>	<b>88,6</b>	<b>26,7</b>	<b>26,3</b>	<b>15,1</b>	<b>16,5</b>	<b>16,5</b>	<b>16,8</b>
Amazonas	40,9	12,2	8,1	4,0	6,0	4,2	2,4
Áncash	67,9	16,5	13,5	9,2	14,3	10,2	11,7
Apurímac	107,7	44,3	46,0	33,1	37,3	36,6	34,0
Arequipa	224,7	48,8	57,6	33,6	35,3	37,7	41,0
Ayacucho	36,3	8,6	6,1	7,7	9,0	5,3	3,1
Cajamarca	14,6	11,2	12,2	9,3	14,2	18,7	17,8
Prov. Const. del Callao	122,9	46,6	34,4	13,6	14,8	15,4	6,3
Cusco	162,3	32,7	34,6	24,6	21,2	21,5	25,8
Huancavelica	49,1	11,7	12,0	6,2	8,3	12,7	13,2
Huánuco	93,6	13,0	7,2	8,0	8,6	8,2	9,5
Ica	147,5	26,8	38,7	17,9	26,7	21,3	30,1
Junín	97,7	18,7	23,0	14,3	18,2	24,6	28,2
La Libertad	55,2	11,8	12,6	7,7	7,9	10,4	4,8
Lambayeque	97,6	27,1	22,0	18,4	19,3	19,1	21,6
Lima (Toda la Región)	97,5	40,6	38,5	19,8	20,9	19,5	20,5
Lima Metropolitana	-	-	39,9	20,1	21,3	19,3	20,8
Lima (Otras provincias)	-	-	24,6	16,4	16,4	21,1	17,7
Loreto	22,3	4,3	3,1	3,2	2,3	3,1	4,3
Madre de Dios	114,0	23,5	30,1	39,2	28,2	14,7	4,1
Moquegua	143,8	23,2	25,0	13,0	19,6	28,6	26,8
Pasco	19,7	9,6	5,9	6,1	5,2	9,2	8,5
Piura	64,2	8,3	8,5	6,4	6,7	5,4	5,5
Puno	44,2	12,5	14,9	6,3	8,9	9,9	6,1
San Martín	72,0	3,6	3,1	1,6	0,2	0,4	0,4
Tacna	54,1	32,7	39,2	23,6	26,7	29,5	23,2
Tumbes	74,4	37,3	36,0	22,5	16,5	13,3	16,3
Ucayali	22,4	13,8	10,0	5,2	6,4	6,3	7,1

**Nota.** - En el Código Penal del Perú<sup>12</sup>, las faltas son infracciones de menor gravedad en comparación con los delitos. Se encuentran reguladas en el Libro Tercero (Artículo 441 al 452) y se sancionan con penas leves, como multas, prestación de servicios comunitarios o limitación de días libres, en lugar de prisión efectiva. En términos generales están agrupados del siguiente modo:

Faltas Contra la Persona: Artículo 441 al 443. (Lesión dolosa o culposa, maltrato, agresión sin daño)

Faltas Contra el Patrimonio. Artículo 444 al 448 (Hurto simple y daño, hurto famélico, usurpación breve, ingreso de animales en terreno ajeno, organización de juegos prohibidos)

Faltas Contra las Buenas Costumbres. Artículo 449 al 450. (Perturbación de la tranquilidad, destrucción de plantas, maltrato animal, propuestas indecorosas en público)

Faltas Contra la Seguridad Pública. Artículo 451. (Arrojar basura a la calle, conducir a velocidad, descuidar la vigilancia de un insano mental a su cargo)

Faltas Contra la Tranquilidad Pública. Artículo 452 (Irrumpir en espectáculos o actos públicos, negarse a identificarse ante autoridad competente, no prestar ayuda a la autoridad para auxiliar a un tercero, molestar a los vecinos)

Fuente: INEI – Serie Estadísticas. Índice temático. Seguridad Ciudadana<sup>13</sup>

Elaboración ASISP

<sup>12</sup> Código Penal del Perú. <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H682692>

<sup>13</sup> INEI. <https://www.inei.gob.pe/estadisticas/indice-tematico/seguridad-ciudadana/>

**Perú: Evolución de indicadores de seguridad ciudadana y violencia. Nivel nacional.  
Años 2019 – 2024 (enero-setiembre)<sup>14</sup>**

Indicadores	2019	2020	2021	2022	2023	2024 (Ene-set)
<b>1. Denuncias por comisión de delitos (1)</b>	<b>446,508</b>	<b>320,819</b>	<b>403,071</b>	<b>497,581</b>	<b>563,257</b>	<b>468,473</b>
• Contra el patrimonio	296,760	189,656	247,672	316,728	375,673	320,380
• Contra la vida, el cuerpo y la salud	44,983	33,927	39,302	45,141	49,303	39,764
• Contra la seguridad pública	46,305	37,673	51,935	68,275	68,725	55,855
• Contra la libertad	35,259	32,073	36,336	37,718	41,744	30,610
• Otros (2)	23,201	27,490	27,826	29,719	27,812	21,864
<b>2. Denuncias por vehículos robados</b>	<b>20,159</b>	<b>13,984</b>	<b>19,991</b>	<b>23,789</b>	<b>28,985</b>	<b>20,139</b>
<b>Vehículos recuperados</b>	<b>13,690</b>	<b>10,309</b>	<b>12,108</b>	<b>13,744</b>	<b>13,770</b>	<b>9,619</b>
<b>3. Denuncias de accidentes de tránsito</b>	<b>95,800</b>	<b>57,396</b>	<b>74,624</b>	<b>83,897</b>	<b>87,084</b>	<b>64,739</b>
<b>4. Personas detenidas</b>	<b>162,505</b>	<b>178,512</b>	<b>173,616</b>	<b>195,921</b>	<b>215,159</b>	<b>171,977</b>
<b>5. Bandas desarticuladas</b>	<b>4,839</b>	<b>3,36</b>	<b>4,158</b>	<b>4,966</b>	<b>7,110</b>	<b>5,953</b>
<b>6. Violencia familiar y sexual</b>						
<b>Denuncias por violencia familiar</b>	<b>276,322</b>	<b>238,704</b>	<b>240,875</b>	<b>231,553</b>	<b>233,590</b>	<b>170,382</b>
• Física	116,458	97,088	97,541	92,724	93,277	64,638
• Psicológica	133,653	124,157	125,326	119,145	120,144	89,204
• Otro (3)	26,211	17,459	18,008	19,684	20,169	16,540
<b>Denuncias por violencia sexual</b>	<b>8,255</b>	<b>7,987</b>	<b>9,840</b>	<b>10,320</b>	<b>10,546</b>	<b>7,953</b>
• <b>Hombre</b>	<b>495</b>	<b>486</b>	<b>620</b>	<b>622</b>	<b>727</b>	<b>500</b>
○ Menor de edad	374	372	443	455	448	349
○ Mayor de 18 años	121	114	177	167	279	151
• <b>Mujer</b>	<b>7,760</b>	<b>7,501</b>	<b>9,220</b>	<b>9,698</b>	<b>9,819</b>	<b>7,453</b>
○ Menor de edad	4,902	4,824	5,820	6,207	5,994	4,398
○ Mayor de 18 años	2,858	2,677	3,400	3,491	3,825	3,055

(1) Denuncias registradas en el Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)

(2) Incluye delitos contra la familia, contra la administración pública, tranquilidad pública, fe pública, orden económico, orden financiero, delito tributario, pandillaje pernicioso, posesión de armas de guerra, etc.

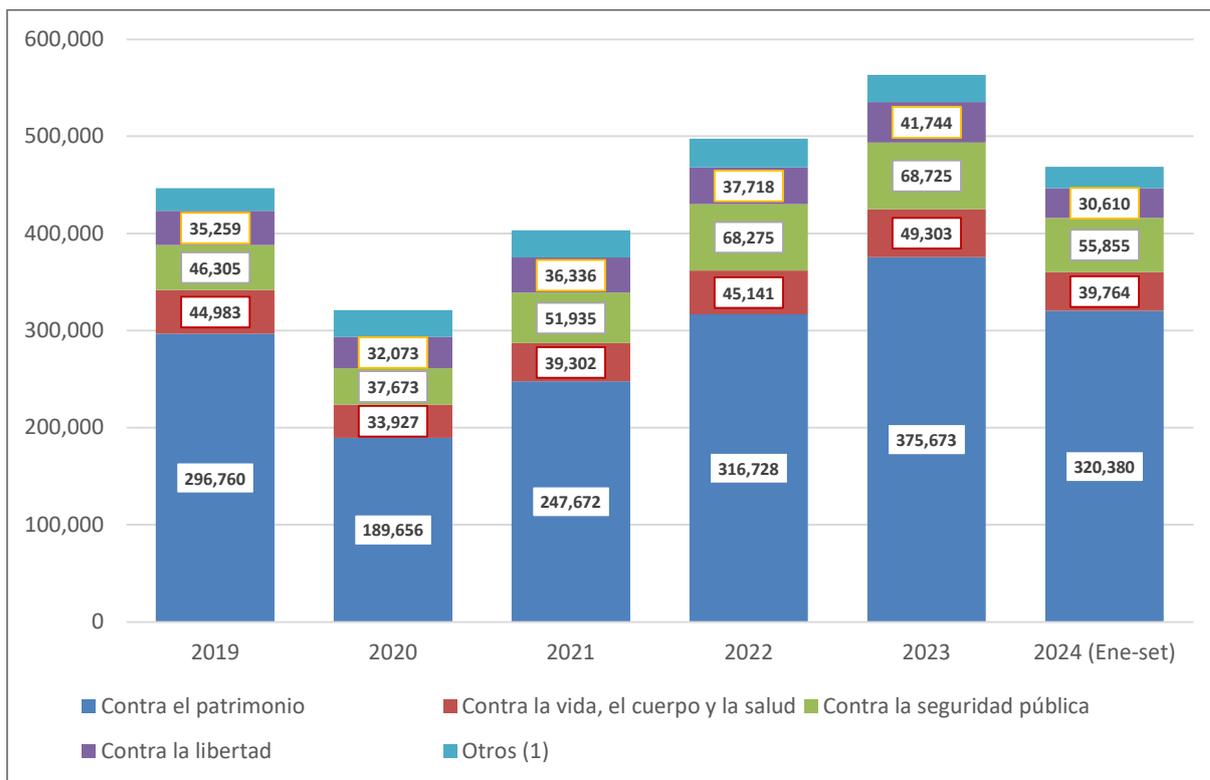
(3) Incluye aquellas agresiones que tienen connotación patrimonial, físico/psicológico o sexual.

Fuente: INEI (Con información de MINITER y MIMP (Programa Aurora)

Elaboración: ASISP

<sup>14</sup> INEI. Estadísticas de la Criminalidad, Seguridad Ciudadana y Violencia. Informe Técnico N° 4. diciembre 2024  
[https://m.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/boletin\\_seguridad\\_jul\\_set24.pdf](https://m.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/boletin_seguridad_jul_set24.pdf)

**Perú: Denuncias por la comisión de delitos. Según el tipo de delitos. Años 2019 – 2024 (set.)**



Nota. – En otros se incluyen delitos contra la familia, contra la administración pública, tranquilidad pública, fe pública, orden económico, orden financiero, delito tributario, pandillaje pernicioso, posesión de armas de guerra, etc.

Fuente: INEI. Estadísticas de la Criminalidad, Seguridad Ciudadana y Violencia. Informe Técnico N° 4. diciembre 2024

Elaboración: ASISP

### III. MARCO NORMATIVO SUPRANACIONAL

#### 1. Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo) y sus protocolos<sup>15</sup>

Aprobada por la Organización Nacional de las Naciones Unidas, en la ciudad de Palermo (Italia), el 15 de noviembre del 2000, mediante la Resolución N° 55/25 de la Asamblea General, para establecer los lineamientos de la acción conjunta de los países miembros, en la lucha contra la delincuencia, la corrupción y la trata de personas, considerados como “enemigos del progreso y de los derechos humanos que procuran servirse de la apertura y las posibilidades que brinda la mundialización para lograr sus fines.”

Este instrumento internacional busca establecer un marco jurídico eficaz para la cooperación internacional entre los países miembros, para la lucha contra la Delincuencia Organizada Transnacional, actividades delictivas como el lavado de dinero, la corrupción, el tráfico ilícito de especies de flora y fauna silvestres en peligro de extinción, los delitos contra el patrimonio cultural; así como, los nexos entre la delincuencia transnacional y los delitos de terrorismo.

La convención considera como “grupo delictivo organizado” a todo grupo estructurado de tres o más personas, que tiene un cierto tiempo de funcionamiento; es decir, que no se ha formado casualmente, ni para la comisión inmediata de un delito. Una característica importante, es la asignación de funciones formalmente definidas entre sus miembros para la actuación concertadamente en la comisión de delitos graves y obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico o material.

Se desarrolla a través de tres protocolos:

- Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas; especialmente mujeres y niños.

Adoptado por la ONU en el año 2000 como parte de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional, establece un marco legal para combatir la trata de personas a nivel global. Define la trata como la captación, transporte, traslado, acogida o recepción de personas mediante el uso de la fuerza, el engaño o el abuso de poder con fines de explotación, incluyendo la explotación sexual, el trabajo forzado y la esclavitud. Además, señala que el consentimiento de la víctima es irrelevante si se han empleado medios ilícitos para su captación.

El protocolo busca prevenir la trata, proteger y asistir a las víctimas y fortalecer la cooperación internacional en la lucha contra este delito. Exige a los Estados adoptar medidas para criminalizar la trata, brindar apoyo a las víctimas y mejorar la capacitación de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. También enfatiza la necesidad de atender las causas profundas de la trata, como la pobreza

<sup>15</sup> Organización de Naciones Unidas. <https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf>

y la desigualdad de género, y promover campañas de sensibilización para reducir la vulnerabilidad de las poblaciones en riesgo.

- Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire.  
Adoptado en el año 2000 como parte de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, tiene como objetivo prevenir y combatir el tráfico ilícito de migrantes, así como promover la cooperación internacional para erradicar este delito. Define el tráfico ilícito de migrantes como la facilitación de su entrada ilegal a un país a cambio de un beneficio financiero u otro tipo de ganancia. También establece que los migrantes no deben ser considerados criminales por el mero hecho de haber sido objeto de tráfico, destacando la necesidad de proteger sus derechos y garantizar su seguridad.

El protocolo exige a los Estados adoptar medidas para penalizar el tráfico de migrantes, fortalecer los controles fronterizos y mejorar la cooperación entre países para interceptar redes de tráfico. Además, promueve la capacitación de autoridades para la identificación y asistencia de migrantes en situaciones de riesgo, con especial énfasis en evitar su explotación y garantizar un trato humano. También impulsa campañas de sensibilización para informar sobre los peligros del tráfico ilícito y reducir la demanda de estos servicios ilegales.

- Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas, componentes y municiones.  
Adoptado en 2001 como parte de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, busca prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilegal de armas de fuego a nivel global. Define la fabricación y el tráfico ilícitos como la producción o el comercio de armas sin la autorización de los Estados y establece la obligación de marcar, registrar y rastrear las armas para mejorar su control y evitar su desvío hacia el crimen organizado.

El protocolo exige a los Estados adoptar leyes y medidas para criminalizar estas actividades ilícitas, fortalecer la cooperación internacional en la identificación y decomiso de armas ilegales y mejorar los controles fronterizos para impedir su tráfico. También promueve el intercambio de información y la capacitación de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley. Además, subraya la importancia de regulaciones más estrictas en la venta y transferencia de armas para reducir su acceso a grupos criminales y prevenir la violencia y la inseguridad.

## 2. Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción<sup>16</sup>

Instrumento supranacional relevante en la lucha contra el crimen organizado es la **Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC)**, adoptada en 2003 y en vigor desde 2005. Esta convención es el principal tratado global para combatir la corrupción, un fenómeno estrechamente vinculado con el crimen

<sup>16</sup> Organización de Naciones Unidas. [https://www.unodc.org/pdf/corruption/publications\\_unodc\\_convention-s.pdf](https://www.unodc.org/pdf/corruption/publications_unodc_convention-s.pdf)

organizado, ya que facilita el lavado de dinero, la impunidad y la infiltración del crimen en las instituciones públicas y privadas.

La CNUCC establece medidas para prevenir la corrupción, sancionar a los responsables y recuperar activos obtenidos de manera ilícita.

Exige a los Estados criminalizar el soborno, la malversación, el tráfico de influencias y otros actos corruptos, así como fortalecer la transparencia en la administración pública y la financiación de campañas políticas. También promueve la cooperación internacional para la extradición de criminales y el decomiso de bienes obtenidos mediante corrupción, contribuyendo así a debilitar las estructuras del crimen organizado a nivel global.

3. Agenda 2030. Objetivo de Desarrollo Sostenible 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.<sup>17</sup>

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada en 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, incluye el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16, que promueve paz, justicia e instituciones sólidas. Este objetivo aborda la necesidad de reducir todas las formas de violencia, combatir el crimen organizado, frenar los flujos financieros ilícitos y la corrupción, y fortalecer el estado de derecho a nivel global.

Los altos niveles de violencia e inseguridad tienen consecuencias destructivas para el desarrollo de un país, mientras que la violencia sexual, los delitos, la explotación y la tortura son fenómenos que debilitan el estado de derecho; por lo que establece la obligación de los Estados y la sociedad, de los países miembros de encontrar soluciones duraderas frente a la inseguridad; las cuales deben incluir compromisos de respeto de los derechos humanos, lucha contra la corrupción y fomento de una participación ciudadana inclusiva.

4. Resolución 2482 (2019) del Consejo de Seguridad de la Organización de Naciones Unidas<sup>18</sup>

Adoptada el 19 de julio del 2019, por el Consejo de Seguridad de la Organización de Naciones Unidas. Reconoce la creciente relación entre el crimen organizado transnacional y el terrorismo. Esta resolución insta a los Estados a reforzar la cooperación para prevenir la financiación del terrorismo a través de actividades ilícitas, como el tráfico de drogas, armas y personas. También enfatiza la necesidad de estrategias integradas para combatir tanto el crimen organizado como el extremismo violento. Alienta a los Estados miembros a que aprovechen al máximo las capacidades policiales de INTERPOL, incluidas sus diversas bases de datos de investigación y análisis, a fin de prevenir y combatir los vínculos entre el terrorismo y la delincuencia organizada, ya sea nacional o transnacional.

---

<sup>17</sup> Organización de Naciones Unidas. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>

<sup>18</sup> Organización de Naciones Unidas. <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n19/225/01/pdf/n1922501.pdf>

5. Convenio Iberoamericano de Cooperación sobre investigación, aseguramiento y obtención de prueba en materia de ciberdelincuencia<sup>19</sup>

Adoptado el 28 de mayo de 2014 en Madrid (España) en el marco de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB). Su objetivo principal es fortalecer la cooperación entre los Estados miembros para facilitar la investigación y obtención de pruebas digitales en casos de ciberdelitos, agilizando la asistencia mutua y superando las barreras jurisdiccionales que estos delitos suelen implicar.

Tiene por objeto reforzar la cooperación mutua de las Partes para la adopción de medidas de aseguramiento y obtención de pruebas para la lucha contra la ciberdelincuencia. Establece definiciones comunes a ser aplicadas en el marco de las legislaciones de cada país; así como los lineamientos de cooperación mutua para las diligencias investigación y el aseguramiento de pruebas.

El convenio define la ciberdelincuencia como cualquier forma de criminalidad ejecutada en el ámbito de interacción social definido por el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

Establece mecanismos específicos para la cooperación, incluyendo la incautación y depósito de sistemas informáticos, el sellado y prohibición de uso de dichos sistemas, la preservación inmediata de datos en poder de terceros y la intervención de comunicaciones digitales. Asimismo, promueve el respeto a los derechos humanos y la protección de datos personales durante el proceso de cooperación.

#### IV. MARCO NORMATIVO NACIONAL

El marco normativo vigente en el Perú para el combate al crimen organizado se sustenta principalmente en las siguientes normas:

1. Ley 29807. Ley que crea el Consejo Nacional de Política Criminal<sup>20</sup>

Norma que crea el Consejo Nacional de Política Criminal-CONAPOC, encargado de planificar, articular, supervisar y dar seguimiento a la política criminal del Estado. Entre sus funciones principales se encuentran el estudio del fenómeno criminal en el país, la elaboración de diagnósticos sobre las causas del delito y los factores que influyen en su expansión, así como la formulación de políticas y directrices criminológicas dirigidas a las entidades involucradas en el sistema de control social; especialmente, aquellas relacionadas con la prevención, investigación y represión del delito, la justicia penal y la ejecución de penas y medidas de seguridad.

<sup>19</sup> Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB)  
[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con6\\_uibd.nsf/76CBD8106DA616D705258C2A005312DB/\\$FILE/CONVENIO-CIBERDELITO-VERSION-A-LA-FIRMA.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con6_uibd.nsf/76CBD8106DA616D705258C2A005312DB/$FILE/CONVENIO-CIBERDELITO-VERSION-A-LA-FIRMA.pdf)

<sup>20</sup> Ley 29807. <http://www.congreso.gob.pe/ntley/Imagenes/Leyes/29807.pdf>

El CONAPOC está integrado por:

- Ministro de Justicia y Derechos Humanos, quien lo preside,
- Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso de la República,
- Presidente del Poder Judicial,
- Fiscal de la Nación,
- Ministro del Interior, e
- Defensor del Pueblo,
- Presidente del Consejo Nacional Penitenciario,
- Presidente de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales,
- Alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima
- Representante de la Asociación de Municipalidades del Perú,
- Comandante General de la Policía Nacional del Perú,
- Secretario Técnico del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana
- Cuatro representantes de facultades de Derecho acreditadas de universidades del país y el secretario técnico del CONAPOC.

Esta composición busca asegurar una visión integral y multisectorial en la formulación y ejecución de la política criminal en el Perú.

2. Decreto Legislativo 1106. Decreto Legislativo de lucha eficaz contra el lavado de activos y otros delitos relacionados a la minería ilegal y crimen organizado<sup>21</sup>

Establece medidas para combatir eficazmente el lavado de activos y otros delitos relacionados con la minería ilegal y el crimen organizado en el Perú. Tipifica como delito la conversión o transferencia de dinero, bienes, efectos o ganancias de origen ilícito, con el propósito de ocultar o encubrir su origen ilegal, imponiendo penas privativas de libertad que oscilan entre ocho y quince años, además de multas.

El decreto también contempla circunstancias agravantes que incrementan las penas, como cuando el delito es cometido por funcionarios públicos o integrantes de organizaciones criminales, o cuando el valor de los bienes involucrados supera las 500 Unidades Impositivas Tributarias (UIT).

Asimismo, se establecen disposiciones para la incautación y decomiso de bienes relacionados con estos delitos, y se refuerzan las facultades de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) para detectar y prevenir operaciones sospechosas.

Y establece la prohibición de beneficios penitenciarios de redención de la pena por el trabajo y la educación, semilibertad y liberación condicional, para quienes incurran en las agravantes de participación criminal o de lavado de activos provenientes de la minería ilegal, tráfico ilícito de drogas, terrorismo, secuestro, extorsión o trata de personas.

<sup>21</sup> Decreto legislativo N° 1106. <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H1053470>

### 3. Ley 30077, Ley contra el Crimen Organizado<sup>22</sup>

Tiene el objetivo de establecer un marco normativo específico para la investigación, persecución y sanción de organizaciones criminales.

Define a una organización criminal como un grupo de tres o más personas con carácter permanente o por tiempo indefinido, que actúan de manera concertada y coordinada para cometer delitos graves, como extorsión, secuestro, sicariato y otros sancionados con penas privativas de libertad de al menos cinco años, con el objetivo de obtener beneficios económicos o materiales.

Establece criterios para diferenciarla de la delincuencia común, basándose en la existencia de estructuras criminales con cierta estabilidad y jerarquía. Además, regula el uso de técnicas especiales de investigación, como la interceptación de comunicaciones y la colaboración eficaz, y permite la aplicación de penas más severas para delitos cometidos en el marco de organizaciones criminales.

La norma también facilita la cooperación interinstitucional y el fortalecimiento de capacidades de la Policía y el Ministerio Público, en la lucha contra estas redes delictivas.

### 4. Decreto Legislativo 1307. Decreto Legislativo que modifica el Código Procesal Penal para dotar de medidas de eficacia a la persecución y sanción de los delitos de corrupción de funcionarios y de criminalidad organizada<sup>23</sup>

Tiene por objeto modificar el Código Procesal Penal, a fin de fortalecer la lucha contra la delincuencia común y regular medidas de eficacia para una correcta persecución y oportuna sanción de los delitos de corrupción de funcionarios previstos en los artículos 382 al 401 del Código Penal y de criminalidad organizada.

Entre las modificaciones principales del Código Procesal Penal están:

- a. Medidas de investigación especiales. Se amplían las facultades de los fiscales para utilizar técnicas especiales de investigación, como la intervención de comunicaciones, el seguimiento satelital y el agente encubierto, dirigidas principalmente a delitos de corrupción y criminalidad organizada.
- b. Protección de testigos y colaboradores eficaces. Se establecen mecanismos para garantizar la protección de testigos, colaboradores y otros participantes en los procesos judiciales relacionados con estos delitos. Se permite la participación anónima de testigos en ciertos casos.
- c. Extinción de dominio. Se refuerzan las normas para la extinción de dominio de bienes provenientes de actividades ilícitas, como la corrupción y el crimen

<sup>22</sup> Ley 30077. Ley de crimen organizado. <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H1084545>

<sup>23</sup> Decreto Legislativo 1307. <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H1170909>

organizado, permitiendo al Estado incautar bienes obtenidos ilegalmente, incluso si aún no hay una condena penal firme.

- d. Se facilitan los mecanismos de cooperación internacional para la investigación y persecución de delitos de corrupción y crimen organizado, incluyendo la extradición y el intercambio de información.
- e. Respecto a la agilización de procesos, se establecen plazos más cortos para la investigación y el juzgamiento de estos delitos, con el fin de evitar la impunidad.
- f. Se incluyen disposiciones específicas para delitos como el lavado de activos, el tráfico de influencias, el cohecho y otros relacionados con la corrupción y el crimen organizado.

5. Decreto Legislativo 1328. Decreto Legislativo que fortalece el Sistema Penitenciario Nacional y el Instituto Nacional Penitenciario<sup>24</sup>

Tiene el objetivo de mejorar la gestión del sistema penitenciario, garantizar la seguridad en los centros de detención y promover la rehabilitación de los internos. Introduce una serie de medidas clave para alcanzar sus objetivos, entre las más importantes:

- a. Reforzamiento de la seguridad penitenciaria. Se establecen medidas para mejorar el control y la vigilancia en los establecimientos penitenciarios, incluyendo la implementación de tecnologías de seguridad. Se faculta al INPE para realizar requisas y operativos de seguridad de manera más eficiente, para evitar el ingreso de objetos prohibidos, como armas, drogas y teléfonos móviles, a los centros penitenciarios.
- b. Se promueve la modernización de la infraestructura penitenciaria, incluyendo la construcción de nuevos establecimientos y la mejora de los existentes, así como, los mecanismos para la capacitación y profesionalización del personal penitenciario.
- c. Se refuerzan los criterios para la clasificación y separación de los internos, con el fin de evitar que los reclusos de alto riesgo convivan con aquellos que están en proceso de rehabilitación. Especialmente, se prioriza la separación de internos vinculados al crimen organizado y a organizaciones criminales.
- d. Se promueven programas de educación, trabajo y capacitación técnica para los internos, con el objetivo de facilitar su reinserción social una vez cumplida su condena. Se establecen incentivos para los internos que participen en estos programas, como la posibilidad de acceder a beneficios penitenciarios.

<sup>24</sup> Decreto Legislativo 1328. <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H1171576>

- e. Se establecen medidas para prevenir y sancionar actos de corrupción dentro del sistema penitenciario, incluyendo la venta de beneficios indebidos o el tráfico de influencias.
  - f. Se faculta al INPE para establecer acuerdos de cooperación con instituciones penitenciarias de otros países, con el fin de intercambiar buenas prácticas y mejorar la gestión del sistema penitenciario.
6. Decreto Legislativo 1348. Decreto Legislativo que aprueba el Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes<sup>25</sup>

Aprueba el Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes como norma integral, sistemática, autónoma y especializada en materia de adolescentes en conflicto con la ley penal, entre los 14 y 18 años (que es sujeto de derechos y obligaciones, y responde por la comisión de una infracción en virtud de una responsabilidad penal especial; considerándose para ello su edad y características personales).

De acuerdo con los compromisos asumidos por el Estado peruano, el código considera que al adolescente se le debe brindar la máxima satisfacción integral y simultánea de derechos durante el proceso de responsabilidad penal. El desarrollo y ejercicio de sus derechos deben ser considerados como principios rectores. Ningún derecho debe ser perjudicado por una interpretación negativa del interés superior del adolescente.

El código regula el proceso judicial, las medidas socioeducativas y los principios que rigen la responsabilidad penal de los adolescentes, en concordancia con tratados internacionales sobre derechos de la niñez y la adolescencia.

Este decreto establece que los adolescentes infractores recibirán medidas socioeducativas en lugar de penas privativas de libertad, salvo en casos graves como homicidio, violación sexual o terrorismo, donde se pueden aplicar internamientos de hasta 10 años. Además, promueve la justicia restaurativa, permitiendo la conciliación y reparación del daño a la víctima como alternativas a la sanción tradicional. Se garantiza el acceso a la defensa legal, un proceso especializado y el respeto a la privacidad del menor.

El procedimiento penal bajo este código se basa en principios como la celeridad, proporcionalidad y especialización. Se otorga facultades al Ministerio Público, la Policía Nacional y el Poder Judicial para investigar y juzgar a los adolescentes infractores, siempre considerando su interés superior. Además, se establecen mecanismos de seguimiento y supervisión para asegurar el cumplimiento de las medidas impuestas y la reinserción efectiva del adolescente en la sociedad.

<sup>25</sup> Decreto Legislativo 1348. <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H1171667>

7. Ley 31588. Ley que crea la Comisión Especial Revisora del Código de Ejecución Penal<sup>26</sup>

Tiene como objetivo principal revisar y proponer reformas al Código de Ejecución Penal (Decreto Legislativo 654), con el fin de modernizar y mejorar el sistema de ejecución de penas, garantizando el respeto a los derechos humanos y la eficacia en la reinserción social de los internos.

La Comisión Especial está conformada por representantes del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia, el Instituto Nacional Penitenciario (INPE), organizaciones de la sociedad civil y expertos en derecho penal.

Su labor consiste en analizar las normas vigentes, identificar problemas en la aplicación del Código de Ejecución Penal y proponer reformas que permitan una gestión más eficiente y humana del sistema penitenciario. Busca abordar desafíos como el hacinamiento, la corrupción y la falta de programas de rehabilitación, con el objetivo de fortalecer la justicia y la seguridad en el país, de acuerdo con los lineamientos aprobados por el Consejo Nacional de Política Criminal (CONAPOC) y el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), así como las políticas de Estado pertinentes establecidas en el Acuerdo Nacional.

8. Ley 31989. Ley que modifica el Decreto Legislativo 1607 -Decreto Legislativo que modifica la Ley 30077, Ley contra el crimen organizado- para derogar su disposición complementaria final primera<sup>27</sup>

La Ley 31989 deroga la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N.º 1607, que modificaba la Ley contra el Crimen Organizado. Esta derogación elimina ciertas causales de exclusión del Registro Integral de Formalización Minera (REINFO), como la posesión de materiales explosivos sin autorización y la falta de contratos de explotación o cesión de concesiones mineras.

9. Ley 31990. Ley que modifica los artículos 473, 476-A y 481-A del Nuevo Código Procesal Penal, a fin de fortalecer el proceso especial por colaboración eficaz.<sup>28</sup>

Ley que introduce modificaciones al Código Procesal Penal peruano con el objetivo de fortalecer el proceso especial de colaboración eficaz. Entre las principales reformas, se establece que las reuniones entre el fiscal y el aspirante a colaborador eficaz deben realizarse en presencia de su abogado defensor.

Además, se fijan plazos específicos para la fase de corroboración: un periodo inicial de ocho meses, con posibles prórrogas de cuatro meses para casos simples o complejos, y hasta ocho meses adicionales en situaciones de crimen organizado. También se enfatiza la obligación del fiscal de proteger la reserva del proceso y la identidad de los aspirantes, bajo responsabilidad administrativa, civil y penal.

<sup>26</sup> Ley 31588. <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H1328446>

<sup>27</sup> Ley 31989. <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H1372404>

<sup>28</sup> Ley 31990. <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H1372408>

Estas modificaciones buscan garantizar una mayor transparencia y eficiencia en el proceso de colaboración eficaz, asegurando el respeto a los derechos del colaborador y la integridad de la información proporcionada.

10. Ley 32108. Ley que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635; la Ley 30077, Ley Contra el Crimen Organizado; y la Ley 27379, Ley de procedimiento para adoptar medidas excepcionales de limitación de derechos en investigaciones preliminares, a fin de determinar las características concurrentes para la tipicidad de una organización criminal<sup>29</sup>

Esta norma introduce modificaciones al Código Penal y a la Ley contra el Crimen Organizado, Ley 30077, para investigar, perseguir y sancionar a los integrantes de estas estructuras delictivas. Además, introduce modificaciones para mejorar la eficacia de las investigaciones y garantizar que se respeten los derechos fundamentales durante los procesos.

Redefine el delito de organización criminal, estableciendo que una organización criminal es un grupo con una estructura compleja y mayor capacidad operativa, compuesto por tres o más personas con carácter estable o permanente, que se reparten roles correlacionados para cometer delitos graves sancionados con penas privativas de libertad mayores a seis años, con el fin de obtener, directa o indirectamente, el control de la cadena de valor de una economía o mercado ilegal, para obtener un beneficio económico. Se establecen penas más severas para los líderes y miembros de organizaciones criminales, especialmente cuando están involucrados en delitos graves como el narcotráfico, la trata de personas y el lavado de activos. Se introduce la figura de la responsabilidad penal de las personas jurídicas (empresas) que colaboren o faciliten las actividades de organizaciones criminales.

Se amplían las facultades de investigación de las autoridades, permitiendo el uso de técnicas especiales como la intervención de comunicaciones, el seguimiento satelital y el agente encubierto. Asimismo, se refuerzan los mecanismos de protección para testigos y colaboradores eficaces, garantizando su seguridad y anonimato cuando sea necesario. Se establecen medidas para la extinción de dominio de bienes vinculados a actividades delictivas, incluso si no hay una condena penal firme. Se precisan los requisitos y procedimientos para la aplicación de medidas excepcionales, como la intervención de comunicaciones o el allanamiento de domicilios, garantizando que estas medidas sean proporcionales y respeten los derechos fundamentales. Se establece un control judicial más estricto sobre la aplicación de estas medidas, con el fin de evitar abusos y garantizar la legalidad de las investigaciones

---

<sup>29</sup> Ley 32108. <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H1382437>

11. Ley 32138. Ley que modifica la Ley 30077, Ley contra el Crimen Organizado, modificada por la Ley 32108<sup>30</sup>

Ley que modifica el artículo 317, numeral 317.2 del Código Penal, para precisar la definición de organización criminal, como todo grupo con compleja estructura desarrollada y mayor capacidad operativa compuesto por tres o más personas con carácter permanente o por tiempo indefinido que, de manera concertada y coordinada, se reparten roles correlacionados entre sí, para la comisión de delitos de extorsión, secuestro, sicariato y otros delitos sancionados con pena privativa de libertad igual o mayor de cinco años en su extremo mínimo, con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro de orden material.

Modifica el artículo 2 de la Ley 30077. respecto a la definición y criterios para determinar la existencia de una organización criminal. Modifica el Código Procesal Penal en relación con el desarrollo de diligencias de registro o incautación en las investigaciones de la Fiscalía y la Policía Nacional.

12. Ley 32254. Ley que modifica la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, a fin de restituir el financiamiento privado de personas jurídicas y dictar disposiciones para el empleo del financiamiento público<sup>31</sup>

Ley que introduce modificaciones a la Ley N° 28094, Ley de Organizaciones Políticas, con el objetivo de fortalecer la integridad en el ámbito político.

El artículo 31, sobre fuentes de financiamiento ilegal, prohíbe a las organizaciones políticas recibir algún tipo de financiamiento de personas naturales condenadas con sentencia consentida o ejecutoriada, o con mandato de prisión preventiva vigente por delitos contra la administración pública, tráfico ilícito de drogas, minería ilegal, tala ilegal, trata de personas, lavado de activos, terrorismo o crimen organizado.

La prohibición se extiende hasta diez (10) años después de cumplida la condena. El Poder Judicial, bajo responsabilidad, debe poner a disposición de las organizaciones políticas, de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y de las entidades del sistema financiero, un portal digital oficial que contenga la información de las personas a las que se refiere este literal.

Las entidades del sistema financiero no deben admitir los depósitos y transferencias de tales personas a favor de organización política alguna. En caso de que la entidad financiera autorice dicha transferencia o depósito, se exonera de responsabilidad a la organización política que lo recibe. No es de responsabilidad de la organización política la recepción de aportes de personas naturales.

---

<sup>30</sup> Ley 32138. <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H1387413>

<sup>31</sup> Ley 32254. <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H1395584>

## V. LEGISLACIÓN APLICADA EN OTROS PAÍSES

- **ARGENTINA:**

- a. Ley 11.179. Código Penal de la Nación Argentina.<sup>32</sup>

El artículo 210, tipifica el delito de asociación ilícita

Capítulo II. - Asociación ilícita

ARTICULO 210. - Será reprimido con prisión o reclusión de tres a diez años, el que tomare parte en una asociación o banda de tres o más personas destinada a cometer delitos por el solo hecho de ser miembro de la asociación. Para los jefes u organizadores de la asociación el mínimo de la pena será de cinco años de prisión o reclusión.

ARTICULO 210 bis. - Se impondrá reclusión o prisión de cinco a veinte años al que tomare parte, cooperare o ayudare a la formación o al mantenimiento de una asociación ilícita destinada a cometer delitos cuando la acción contribuya a poner en peligro la vigencia de la Constitución Nacional, siempre que ella reúna por lo menos dos de las siguientes características:

- a) Estar integrada por diez o más individuos;
- b) Poseer una organización militar o de tipo militar;
- c) Tener estructura celular;
- d) Disponer de armas de guerra o explosivos de gran poder ofensivo;
- e) Operar en más de una de las jurisdicciones políticas del país;
- f) Estar compuesta por uno o más oficiales o suboficiales de las fuerzas armadas o de seguridad;
- g) Tener notorias conexiones con otras organizaciones similares existentes en el país o en el exterior;
- h) Recibir algún apoyo, ayuda o dirección de funcionarios públicos.

Actualmente, se encuentra en debate en el Congreso de la Nación Argentina, el Proyecto remitido por la Presidencia de la República con el objetivo de abordar de manera integral el fenómeno del crimen organizado en el país, a través de la aprobación de una Ley Anti mafias.

El proyecto fue remitido como Mensaje 15/24, tiene dictamen favorable de la Cámara de Diputados y ha sido incluido en la agenda de la convocatoria de sesiones extraordinarias del Congreso de la Nación Argentina que concluirá el 21 de febrero del 2025. (Exp. Senado 18-CD-2024)<sup>33</sup>

Forma parte de un conjunto de proyectos de ley, con el objetivo de dotar al Estado de nuevas herramientas para enfrentar los delitos de narcotráfico y el crimen organizado, además de proteger a la sociedad<sup>34</sup>.

Las principales modificaciones propuestas al Código Penal vigente son:

<sup>32</sup> Argentina. Ley 11.179. Código Penal. <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/16546/texact.htm>

<sup>33</sup> Argentina Proyecto de Ley Antimafia.

[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con6\\_uibd.nsf/738347EB4ACC536905258C2A005F92AC/\\$FILE/ExpSenado18-CD-2024.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con6_uibd.nsf/738347EB4ACC536905258C2A005F92AC/$FILE/ExpSenado18-CD-2024.pdf)

<sup>34</sup> Fuente: Gobierno Argentino. <https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-gobierno-envia-al-congreso-la-modificacion-de-la-ley-de-seguridad-interior-entre-otros>

- El proyecto establece que la nueva legislación se aplica para los siguientes delitos: tráfico de drogas, lavado de activos, homicidios, lesiones, pornografía infantil, privación ilegítima de la libertad, secuestro, coacción, amenazas, extorsión, trata de personas, tráfico de órganos, intimidación pública, incendios, estragos y tenencia ilegal de armas.
- Establece mayores penas para quienes cometen delitos relacionados al objetivo que tiene una organización criminal; las cuales se harán extensivas a todos los integrantes de la organización mafiosa.
- La propuesta de ley habilita la posibilidad de permitir detenciones por averiguación de delitos, colocación de retenes para efectuar requisas; incautar mercadería dando noticia a la autoridad judicial; hacer rastrillajes, realizar allanamientos encadenados y la interceptación de llamados telefónicos y nuevas formas de comunicación con la autorización de la justicia”.
- El proyecto establece que las dependencias del Ministerio Público Fiscal que investigan crimen organizado pueden determinar la necesidad de una investigación especial en determinada zona, y faculta a las fuerzas federales de seguridad a realizar estas tareas mencionadas por el Ministerio. Se habilita al juez de la causa a dictar la extinción de dominio respecto de “cualquier bien que presumiblemente sea producto de las actividades “ilícitas.

Otras iniciativas legislativas alcanzadas por el Poder Ejecutivo al Congreso de la Nación son:

- Proyecto de Ley tendiente a modificar el Código Procesal Penal y Código Procesal Penal Federal (T.O. 2019) a fin de regular la realización del Juicio en Ausencia del Imputado. (Msje. 45/24, Exp. Diputados 9- PE-2024).
- 3. Proyecto de Ley tendiente a modificar el régimen de Reiterancia, Concurso de Delitos y Unificación de Condenas (Msje. 18/24, Exp. Diputados 4-PE-2024).
- 4. Proyecto de Ley de Reforma para el Fortalecimiento Electoral (Msje. 64/24, Exp. Diputados 22-PE-2024).

b. Resolución 134/2024. Crea la Unidad Antimafia<sup>35</sup>

Resolución promulgada por el Ministerio de la Seguridad, con el objetivo de con el objeto de promover un abordaje integral y multiagencial en el combate del crimen organizado mafioso, medida imprescindible en la lucha contra el crimen organizado en la República Argentina.<sup>36</sup>

---

<sup>35</sup> Argentina. Res. 134/2024. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-134-2024-397385/texto>

<sup>36</sup> Fuente: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/patricia-bbullrich-creo-la-unidad-antimafia-en-el-marco-de-los-medidas-tomadas-para-la>

Según lo resuelto, la Unidad Antimafia contará con dos componentes principales: Grupo Especial de Investigaciones Antimafia (GEIA) grupo integrado por representantes de las cinco fuerzas federales y estará dedicado a la detección, prevención y desarticulación de organizaciones criminales de tipo mafioso en todo el territorio argentino. Su labor será crucial en la ejecución de operativos de alto impacto y en el seguimiento de investigaciones que conduzcan al desmantelamiento de estas estructuras delictivas; y, la Mesa de Evaluación de la Criminalidad Organizada de la Acción Mafiosa (MECOAM) que estará encargada de centralizar la información proveniente de investigaciones relacionadas con organizaciones criminales de tipo mafioso, desarrollar indicadores y elaborar informes periódicos que sirvan de guía para las acciones preventivas y de investigación.

Dentro de las funciones del organismo prevé las siguientes:

- Coadyuvar en la detención y prevención del accionar de organizaciones criminales de tipo mafioso en todo el territorio de la República Argentina.
- Centralizar la información proveniente de investigaciones donde se encuentren involucradas organizaciones criminales del tipo mafioso.
- Desarrollar indicadores y elaborar informes periódicos que contribuyan al trabajo de la MECOAM y del Ministerio de Seguridad de la Nación.
- Elaborar mapeos para detectar "zonas calientes" de actividad delictiva.
- Coordinar el intercambio de información entre las áreas competentes de los cuerpos policiales y fuerzas de seguridad. Suministrar apoyo técnico y administrativo para el funcionamiento de la MECOAM.
- Analizar causas judiciales relacionadas con delitos de tipo mafioso para identificar oportunidades de mejora en los procedimientos policiales.
- Representar al Ministerio de Seguridad de la Nación en la coordinación de acciones preventivas e investigativas y en el intercambio de información con organismos extranjeros.
- Gestionar la designación en comisión de representantes de los cuerpos policiales y fuerzas de seguridad federales que integran el GEIA.

## • EL SALVADOR

- a. Decreto N° 734.Reformas a la Ley de Extinción de Dominio y de la Administración de los Bienes de origen o destinación ilícita<sup>37</sup>

Promulgado el 18 de julio del 2017.

Norma que introduce reformas referidas a incluir en las medidas de extinción de dominio, a cualquiera de los bienes que provengan de o se destinen a actividades relacionadas o conexas al lavado de dinero y activos, al crimen organizado, maras o pandillas, agrupaciones, asociaciones y organizaciones de naturaleza criminal, actos de terrorismo, tráfico de armas, tráfico y trata de personas, delitos relacionados con drogas, delitos informáticos, de la corrupción, delitos relativos a la hacienda pública y todos aquellos hechos punibles que

<sup>37</sup>

El Salvador. Decreto [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con6\\_uibd.nsf/4BF491F4A18B4E6C05258C2E0059FDE2/\\$FILE/ES-734.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con6_uibd.nsf/4BF491F4A18B4E6C05258C2E0059FDE2/$FILE/ES-734.pdf)

734.

generen beneficio económico u otro beneficio de orden material, realizadas de manera individual, colectiva, o a través de grupos delictivos organizados o estructurados.

El Juez de la causa deberá aplicar las medidas para que proceda la extinción de dominio e individualizar y determinar el origen o destinación ilícita de los bienes. Para el caso de las organizaciones terroristas, tales como maras o pandillas y crimen organizado se presumirá el incremento patrimonial no justificado para efecto de la extinción de dominio.

La prescripción de la extinción de dominio es de 10 años contados a partir de la comisión del delito. Para los delitos cometidos mediante el crimen organizado, maras o pandillas, actos de terrorismo o narcotráfico, el plazo de prescripción es de 30 años.

Incorpora otros aspectos relativos al proceso penal.

b. Decreto 355. Reforma a la Ley Especial de Extinción de dominio y de la administración de los bienes de origen o destinación ilícita<sup>38</sup>

Promulgada el 28 de abril del 2016.

Norma que introduce modificaciones para la presentación de medidas cautelares en la fase de investigación, para el inicio de la acción de extinción de dominio o decretar el archivo según corresponda, en un plazo máximo de noventa días, prorrogable por el Juez por un período de tiempo igual, bajo pena de levantarse la medida, para evitar afectar derechos de terceros de buena fe exenta de culpa.

c. Decreto N° 65. Reforma a la Ley contra el crimen organizado y delitos de realización compleja<sup>39</sup>

Promulgado el 20 de julio del 2018.

Norma que modifica aspectos respecto a la competencia de los tribunales especializados y los procedimientos para el juzgamiento de los delitos cometidos bajo la modalidad de crimen organizado.

Se considera crimen organizado aquella forma de delincuencia que se caracteriza por provenir de un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves, con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio. Los miembros de la Policía, en el desarrollo de sus funciones, podrán auxiliarse de medios científicos y tecnológicos para documentar sus actuaciones, recolectar evidencias o elementos probatorios. Para ello, puede utilizarse cualquier instrumento o artificio técnico de transmisión o grabación del sonido, la imagen o de cualquier otra señal de comunicación u otro medio científico.

<sup>38</sup> El Salvador, Decreto 355. [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con6\\_uibd.nsf/9B240584137C40DD05258C2E0054E0CC/\\$FILE/ES-355.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con6_uibd.nsf/9B240584137C40DD05258C2E0054E0CC/$FILE/ES-355.pdf)

<sup>39</sup> El Salvador, Decreto 65. [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con6\\_uibd.nsf/5DC3E56A3619520205258C2E005F0574/\\$FILE/ES-D65.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con6_uibd.nsf/5DC3E56A3619520205258C2E005F0574/$FILE/ES-D65.pdf)

Cuando la Fiscalía, por consideraciones de urgencia debidamente razonadas o por solicitud escrita del organismo encargado del Programa de Protección de Víctimas y Testigos, tuviere la necesidad de documentar las evidencias y hallazgos. El fiscal acusará directamente ante el Juez Especializado de Instrucción, después de realizar las diligencias de investigación necesarias en el menor tiempo posible, si no hubiere imputado detenido; y en el plazo previsto en esta Ley, si lo hubiere.

d. Decreto N° 333. Régimen de excepción<sup>40</sup>

Promulgado el 27 de marzo del 2022.

Norma que establece el régimen de excepción en todo el territorio de El Salvador, por las graves perturbaciones al orden público por grupos delincuenciales que atentan contra la vida, la paz y la seguridad de la población; con el fin de facilitar las herramientas y mecanismos jurídicos a las instituciones de Seguridad Pública, Policía Nacional Civil y Fuerza Armada de El Salvador, para restablecer el orden y la seguridad ciudadana y el control territorial. Suspende los derechos y las garantías constitucionales por un plazo de 30 días.

e. Decreto 351. Ley especial para la disposición y utilización de los bienes, dineros, valores y activos incautados a las estructuras del crimen organizado, terrorismo y narcotráfico.

Promulgado el 5 de abril del 2022<sup>41</sup>.

Norma de orden público que tiene por objeto regular la disposición y utilización de los bienes, dinero, armas de fuego, valores y otros activos que hayan sido incautados a los grupos criminales y terroristas y que se encuentran bajo custodia de la Fiscalía General de la República, de la Policía Nacional Civil y de los Tribunales de la República, que sean de utilidad para el combate efectivo de todo tipo de criminalidad organizada.

Los bienes, incluyendo armas de fuego, dineros, valores y activos que sean incautados o inmovilizados a los miembros de estructuras del crimen organizado, terrorismo y narcotráfico que se encuentren bajo medida cautelar y a la orden de los Tribunales de la República, podrán ser utilizados por las autoridades de Seguridad Pública y de la Defensa Nacional.

Los bienes, dineros, valores y activos incautados y custodiados bajo la regulación de la presente ley serán trasladados documentalmente por la Policía Nacional Civil de inmediato, al Consejo Nacional de Administración de Bienes (CONAB), el que será competente de emitir los respectivos acuerdos para su disposición y uso, a partir de las solicitudes realizadas por las autoridades de Seguridad Pública y de la Defensa Nacional.

<sup>40</sup> El Salvador. Decreto 333.

[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con6\\_uibd.nsf/80CAE00E8F2D002505258C2E007499FD/\\$FILE/ES-D333.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con6_uibd.nsf/80CAE00E8F2D002505258C2E007499FD/$FILE/ES-D333.pdf)

<sup>41</sup> El Salvador. Decreto 351.

[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con6\\_uibd.nsf/A8F2539BED1D20BD05258C2E0076D5F5/\\$FILE/ES-D351.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con6_uibd.nsf/A8F2539BED1D20BD05258C2E0076D5F5/$FILE/ES-D351.pdf)

f. Decreto N° 547. Reformas a la Ley contra el crimen organizado<sup>42</sup>

Promulgado el 26 de octubre del 2022.

Norma que modifica la Ley contra el crimen organizado. Establece que se considera crimen organizado aquella forma de delincuencia que se caracteriza por provenir de un grupo o grupos estructurados conformados por tres o más personas que existan durante cierto tiempo y que actúen concertadamente con el propósito de cometer delitos. Incorpora la penalización de los actos preparatorios, la proposición y la conspiración para cometer cualquier delito en la modalidad de crimen organizado.

Establece disposiciones para los Juzgados contra el crimen organizado y de los procesos penales a seguir, la acusación fiscal, la actuación de pruebas, la acción penal pública, los procesos diferenciados en los casos en que los encausados sean adultos y menores de edad.

g. Decreto N° 804. Reformas a la Ley contra el crimen organizado<sup>43</sup>

Promulgada el 23 de julio del 2023.

Modifica diversos artículos de la Ley contra el crimen organizado, para una mayor efectividad, tanto en los procesos contra adultos o menores de edad imputados, en cuanto a los siguientes aspectos: responsabilidad de los autores mediatos, empleo de las tecnologías de información y comunicaciones, participación de colaboradores encubiertos, identificación de adolescentes, protección de evidencias y pruebas, peritos accidentales, testimonios y confesiones, defensa de menores que carezcan de representación legal.

h. Decreto N° 866. Reforma a la Ley Orgánica Judicial<sup>44</sup>

Promulgada el 17 de octubre del 2023.

Modifica la Ley Orgánica Judicial, respecto a la conformación de las Cámaras Contra el Crimen Organizado, las cuales estarán conformadas por tres magistrados, uno de los cuales estará encargado de conocer de los incidentes y recursos contra las resoluciones emitidas en casos que involucren a menores de edad vinculados con estructuras de crimen organizado.

### 3. COLOMBIA

Ley 1908 de 2018. (Julio 09). Por medio de la cual se fortalecen la investigación y judicialización de organizaciones criminales, se adoptan medidas para su sujeción a la justicia y se dictan otras disposiciones<sup>45</sup>

<sup>42</sup> El Salvador. Decreto 547.

[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con6\\_uibd.nsf/4E2D42833402102C05258C2E007A29C5/\\$FILE/ES-D547.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con6_uibd.nsf/4E2D42833402102C05258C2E007A29C5/$FILE/ES-D547.pdf)

<sup>43</sup> El Salvador. Decreto

[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con6\\_uibd.nsf/F1D4306F4016F32C05258C2800736C60/\\$FILE/ES-D804.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con6_uibd.nsf/F1D4306F4016F32C05258C2800736C60/$FILE/ES-D804.pdf)

<sup>44</sup> El Salvador. Decreto 866.

[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con6\\_uibd.nsf/9981D5481403E99005258C2800703B07/\\$FILE/ES-D866.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con6_uibd.nsf/9981D5481403E99005258C2800703B07/$FILE/ES-D866.pdf)

<sup>45</sup> Colombia. Ley 1908. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=79534>

Tiene como objetivo fortalecer la lucha contra las organizaciones criminales mediante la investigación, judicialización y sometimiento a la justicia.

La ley se centra en las estructuras criminales organizadas, como grupos armados organizados (GAO) y grupos delictivos organizados (GDO). Refuerza herramientas para la persecución de organizaciones dedicadas a actividades ilícitas como el narcotráfico, la minería ilegal y la corrupción. Crea un marco legal para que los miembros de grupos criminales puedan someterse a la justicia, estableciendo condiciones y beneficios judiciales a cambio de colaboración efectiva. Se establecen criterios para la desmovilización y entrega de bienes ilícitos.

Permite técnicas especiales de investigación, como el agente encubierto y la entrega vigilada, para desarticular redes criminales. Fortalece la extinción de dominio sobre bienes obtenidos ilícitamente. Aumenta las penas para delitos asociados a la pertenencia y financiación de grupos criminales. Se refuerzan los programas de protección para testigos, miembros desmovilizados y colaboradores de la justicia.

#### **VI. PROYECTOS DE LEY PRESENTADOS SOBRE ESTA MATERIA EN LOS PERÍODOS PARLAMENTARIOS 2016-2021 Y 2021-2026**

A continuación, se presenta el Reporte de Antecedentes Legislativos sobre la materia, elaborado por el Área de Servicios de Investigación y Seguimiento Presupuestal del DIP, conteniendo los cuadros con la relación de los proyectos de ley presentados, entre el 27 de julio de 2016 al 7 de febrero de 2025.

Este reporte ha sido elaborado a partir de la información disponible en el Congreso de la República (Sistema de Trámite Documentario y Archivo Digital de la Legislación del Perú – ADLP) así como, en el Diario Oficial El Peruano y el Sistema Peruano de Información Jurídica – SPIJ del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Para efectuar la selección se utilizó como descriptores de búsqueda los términos: “criminalidad”, “crimen(es)”, “criminal(es)”, “delito(s)”, “seguridad ciudadana”, “inseguridad”, “robo(s)”, “asalto(s)”, “extorsión(es)”, “extorsionador(es)”, “asesinato(s)”, “asesino(s)”, “sicario(s)”, “sicariato” y “Ley 30077”.

La información se presenta ordenada de manera cronológica descendente. En los casos en los que el proyecto dio origen a una ley, se consigna el número de la Ley o Resolución Legislativa o Resolución Legislativa del Congreso; y, entre paréntesis, la fecha de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

#### **Cuadro 1: Cantidad de proyectos referidos a Seguridad ciudadana y criminalidad organizada, por Periodo Parlamentario.**

Proyectos presentados por Periodo Parlamentario	
Periodo Parlamentario	Cantidad de proyectos
2016-2021	42
2021-2026 (*)	93
<b>TOTAL</b>	<b>135</b>

(\*) Al 7 de febrero del 2025.  
Elaboración: ASISP

**Cuadro 2 - Listado de proyectos de ley relacionados con Seguridad ciudadana y criminalidad organizada**

**Periodo Parlamentario 2016-2021 (de 27 de julio de 2016 a 26 de julio de 2021)**

Ítem	Número del Proyecto	Fecha de presentación	Título / Sumilla	Entidad de origen	Grupo parlamentario que lo presentó	Congresista autor	Ultimo estado procesal	Observaciones
1	<a href="#">00250</a>	14/09/2016	Proyecto de Ley de Reforma Constitucional que incorpora al crimen organizado en el plazo de detención preventiva por el término no mayor de quince días.	Congreso de la República	Fuerza Popular	Salgado Rubianes, Luz	<a href="#">Ley 30558</a> (09/05/2017)	\
2	<a href="#">00300</a>	26/09/2016	Acuerdo de Cooperación para la Prevención, Control y Represión del Lavado de Activos derivado de cualquier actividad ilícita entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República de Colombia.	Poder Ejecutivo	\	\	<a href="#">Resolución Legislativa 30559</a> (10/05/2017)	\
3	<a href="#">00474</a>	24/10/2016	Proyecto de Ley que sanciona el reclutamiento y la utilización de niños, niñas y adolescentes por el terrorismo, narcotráfico y crimen organizado.	Congreso de la República	Fuerza Popular	Salgado Rubianes, Luz	Con <a href="#">Dictamen Favorable Sustitutorio por Unanimidad de la Comisión de Mujer y Familia</a>	Falta dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos
4	<a href="#">00708</a>	28/11/2016	Ley que autoriza la reserva de identidad de los jueces, fiscales y otros para combatir la criminalidad organizada.	Congreso de la República	No Agrupados	Vieira Portugal, Roberto	Con <a href="#">Dictamen Negativo en Mayoría de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos</a>	\
5	<a href="#">00971</a>	16/02/2017	Ley que modifica el Código Penal para incluir una agravante del delito de extorsión y ampliar los delitos contra el orden migratorio.	Congreso de la República	Fuerza Popular	Alcalá Mateo, Percy	<a href="#">En la Comisión de Justicia y Derechos Humanos</a>	<a href="#">Autógrafa Observada por la presidente de la República</a>

NIR- SEGURIDAD CIUDADANA Y CRIMINALIDAD ORGANIZADA

Ítem	Número del Proyecto	Fecha de presentación	Título / Sumilla	Entidad de origen	Grupo parlamentario que lo presentó	Congresista autor	Ultimo estado procesal	Observaciones
6	<a href="#">01095</a>	16/03/2017	Ley que modifica el inciso 15) del artículo 3 de la <a href="#">Ley 30077</a> , Ley de crimen organizado y modifica el artículo 307-A del Código Penal.	Congreso de la República	Fuerza Popular	Aramayo Gaona, Alejandra	<a href="#">Ley 31166</a> (14/04/2021)	\
7	<a href="#">02028</a>	19/10/2017	Ley que establece disposiciones para personas con sentencia consentida o ejecutoriada por los delitos de tráfico ilícito de drogas, lavado de activos, delitos de terrorismo, delito de apología del terrorismo y delitos contra la administración pública; y modifica el artículo 242 de la <a href="#">Ley 27444</a> , Ley del Procedimiento Administrativo General, los artículos 2 y 3 del <a href="#">Decreto Legislativo 1295</a> , el artículo 7 de la <a href="#">Ley 28175</a> , Ley Marco del Empleo Público, los artículos 4 y 10 del <a href="#">Decreto Legislativo 1057</a> , artículo 100 del Código Penal y otras modificaciones.	Poder Ejecutivo (Con carácter de Urgente)	\	\	Con <a href="#">Dictamen Favorable Sustitutorio en Mayoría de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado</a>	Falta dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos
8	<a href="#">02076</a>	02/11/2017	Ley que impide la postulación de personas que hayan sido condenadas por delitos de corrupción, narcotráfico, lavado de activos y terrorismo.	Congreso de la República	Alianza por el Progreso	Acuña Núñez, Richard	<a href="#">Ley 30717</a> (09/01/2018)	\
9	<a href="#">02350</a>	30/01/2018	Ley que modifica el Código Penal para establecer y ampliar el plazo de duración de la pena de inhabilitación principal, e incorporar la inhabilitación perpetua para los delitos de tráfico ilícito de drogas y de lavado de activos.	Congreso de la República	No Agrupados	Costa Santolalla, Gino	En la Comisión de Justicia y Derechos Humanos	\
10	<a href="#">02437</a>	15/02/2018	Ley que modifica la <a href="#">Ley 26859</a> , Ley Orgánica de Elecciones, la <a href="#">Ley 27683</a> , Ley de Elecciones Regionales, y la <a href="#">Ley 26864</a> , Ley de Elecciones Municipales, con el fin de incluir a los sentenciados por lavado de activos dentro de los alcances de los impedimentos de postulación a cargos de Elección Popular.	Congreso de la República	Alianza Para el Progreso	Villanueva Arévalo, César	En la Comisión de Constitución y Reglamento	\

NIR- SEGURIDAD CIUDADANA Y CRIMINALIDAD ORGANIZADA

Ítem	Número del Proyecto	Fecha de presentación	Título / Sumilla	Entidad de origen	Grupo parlamentario que lo presentó	Congresista autor	Ultimo estado procesal	Observaciones
11	<a href="#">02455</a>	22/02/2018	Ley que modifica los artículos 236 y 237 del Código de los niños y adolescentes incrementando a quince años la duración de la sanción de internación para adolescentes cuya edad es de 16 y menos de 18 años.	Congreso de la República	Fuerza Popular	Letona Pereyra, María	En las comisiones de Justicia y Derechos Humanos; y de Mujer y Familia	\
12	<a href="#">02472</a>	01/03/2018	Ley que modifica el artículo 200 del Código Penal para agravar el delito de extorsión cometido por integrante de organización sindical de trabajadores.	Congreso de la República	Fuerza Popular	Tubino Arias Schreiber, Carlos	<a href="#">En la Comisión de Justicia y Derechos Humanos</a>	\
13	<a href="#">02503</a>	06/03/2018	Ley que crea el sistema integrado de estadísticas de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana.	Congreso de la República	No Agrupados	Costa Santolalla, Gino	<a href="#">Dictamen Favorable Sustitutorio Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas Unanimidad</a>	Falta dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos
14	<a href="#">02644</a>	04/04/2018	Ley que modifica el Código Procesal Penal promulgado por el <a href="#">Decreto Legislativo 957</a> , respecto a la investigación a funcionarios del Sistema de Justicia por crimen organizado.	Congreso de la República	No Agrupados	Costa Santolalla, Gino	<a href="#">Ley 31166</a> (14/04/2021)	\
15	<a href="#">02712</a>	17/04/2018	Ley que prohíbe laborar en el sector público a las personas que hayan sido condenadas con sentencia firme por delitos de tráfico ilícito de drogas, lavado de activos y violación de la libertad sexual.	Congreso de la República	No Agrupados	Galván Vento, Clayton	<a href="#">Ley 30794</a> (18/06/2018)	\
16	<a href="#">02722</a>	18/04/2018	Ley que fortalece a órganos especializados de la Policía Nacional del Perú, para potenciar la lucha contra el crimen organizado.	Congreso de la República	Célula Parlamentaria Aprista	Velásquez Quesquén, Ángel	En Relatoría	\
17	<a href="#">02789</a>	02/05/2018	Ley que modifica el artículo 45 del <a href="#">Decreto Legislativo 1149</a> , Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú, para fortalecer los órganos de Inteligencia y de Investigación Criminal del Ministerio del	Congreso de la República	No Agrupados	Costa Santolalla, Gino	En Relatoría	\

NIR- SEGURIDAD CIUDADANA Y CRIMINALIDAD ORGANIZADA

Ítem	Número del Proyecto	Fecha de presentación	Título / Sumilla	Entidad de origen	Grupo parlamentario que lo presentó	Congresista autor	Ultimo estado procesal	Observaciones
			Interior y la Policía Nacional en la lucha contra el crimen organizado.					
18	<a href="#">02795</a>	03/05/2018	Ley que modifica el Código Procesal Penal, promulgado por <a href="#">Decreto Legislativo 957</a> , respecto a la videoconferencia para los actos procesales de las personas privadas de libertad por crimen organizado bajo el régimen cerrado especial.	Congreso de la República	No Agrupados	Costa Santolalla, Gino	Orden del Día	\
19	<a href="#">03165</a>	02/08/2018	Ley que crea el Sistema Fiscal Especializado en delitos de corrupción de funcionarios, lavado de activos y delitos conexos y modifica la Ley Orgánica del Ministerio Público.	Poder Ejecutivo	\	\	Devuelto de Relatoría	\
20	<a href="#">03200</a>	13/08/2018	Ley que modifica el artículo 3 de la <a href="#">Ley 30077</a> , Ley contra el crimen organizado.	Congreso de la República	Fuerza Popular	Aguilar Montenegro, Wilmer	Orden del Día	\
21	<a href="#">03201</a>	13/08/2018	Proyecto de Ley que modifica el artículo 200 del Código Penal, incorporando el literal G para sancionar el delito de extorsión.	Congreso de la República	Fuerza Popular	Figueroa Minaya, Modesto	En la Comisión de Justicia y Derechos Humanos	\
22	<a href="#">03824</a>	21/01/2019	Ley de cooperación e intercambio interinstitucional de información criminalista entre entidades públicas del sistema de Justicia Nacional.	Congreso de la República	Fuerza Popular	Figueroa Minaya, Modesto	En la Comisión de Justicia y Derechos Humanos	\
23	<a href="#">04083</a>	21/03/2019	Proyecto de Ley que regula la autorización temporal del comercio ambulatorio, priorizando a las personas con discapacidad y/o en estado de extrema pobreza y sanciona los actos de extorsión que promuevan el comercio informal y parqueo ilegales en la vía pública.	Congreso de la República	Cambio 21	Bustos Espinoza Estelita	<a href="#">En las comisiones de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado; y de Justicia y Derechos Humanos</a>	\
24	<a href="#">04283</a>	03/05/2019	Ley que precisa los alcances del delito de extorsión.	Congreso de la República	Nuevo Perú	Pacori Mamani Oracio	<a href="#">En la Comisión de Justicia y Derechos Humanos</a>	\
25	<a href="#">04351</a>	17/05/2019	Proyecto de Ley que protege el accionar del personal de la Policía Nacional del Perú, en el ejercicio regular de su función constitucional,	Congreso de la República	Célula Parlamentaria Aprista	Del Castillo Gálvez, Jorge	<a href="#">Ley 31012</a> (28/03/2020)	\

NIR- SEGURIDAD CIUDADANA Y CRIMINALIDAD ORGANIZADA

Ítem	Número del Proyecto	Fecha de presentación	Título / Sumilla	Entidad de origen	Grupo parlamentario que lo presentó	Congresista autor	Ultimo estado procesal	Observaciones
			contra la delincuencia, crimen organizado y en defensa de la seguridad ciudadana.					
26	<a href="#">04576</a>	11/07/2019	Proyecto de Ley que modifica el artículo 3 de la <a href="#">Ley 30077</a> , Ley contra el crimen organizado, incorporando los delitos aduaneros y contra los derechos intelectuales.	Congreso de la República	Peruanos por el Kambio	Choquehuanca De Villanueva, Ana	<a href="#">Ley 31166</a> (14/04/2021)	\
27	<a href="#">04611</a>	23/07/2019	Proyecto de Ley que modifica el artículo 3 de la <a href="#">Ley 30077</a> , Ley contra el crimen organizado.	Congreso de la República	Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad	Morales Ramírez, Edyson	<a href="#">Ley 31166</a> (14/04/2021)	\
28	<a href="#">04852</a>	17/03/2020	Ley de Reforma Constitucional que faculta a las Fuerzas Armadas apoyar a la Policía Nacional en la lucha contra la delincuencia y la criminalidad.	Congreso de la República	Somos Perú	Espinoza Rosales, Rennán	En la Comisión de Constitución y Reglamento	
29	<a href="#">04919</a>	26/03/2020	Ley que modifica el <a href="#">Decreto Legislativo 1095</a> que establece reglas de empleo y uso de la fuerzas por parte de las fuerzas armadas en el territorio nacional, autorizando su intervención en la lucha contra la inseguridad ciudadana crimen organizado y delitos conexos.	Congreso de la República	Acción Popular	García Oviedo, Paul	En las comisiones de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas; y de Justicia y Derechos Humanos	\
30	<a href="#">04929</a>	26/03/2020	Ley que modifica la Ley contra el crimen organizado.	Congreso de la República	Podemos Perú	Urresti Elera, Daniel	<a href="#">Ley 31166</a> (14/04/2021)	\
31	<a href="#">05091</a>	28/04/2020	Proyecto de Ley que modifica los artículos 2, 3 y 4 del <a href="#">Decreto Legislativo 1182</a> , que regula el uso de los datos derivados de las telecomunicaciones para la identificación, localización y geolocalización de equipos de comunicación, en la lucha contra la delincuencia y el crimen organizado.	Congreso de la República	Podemos Perú	Urresti Elera, Daniel	<a href="#">Ley 31284</a> (16/07/2021)	\
32	<a href="#">05273</a>	19/05/2020	Proyecto de Ley que incorpora los delitos aduaneros y delitos contra los derechos intelectuales dentro de los alcances de la <a href="#">Ley 30077</a> , Ley contra el crimen organizado.	Congreso de la República	Acción Popular	Pérez Ochoa, Carlos	<a href="#">Ley 31166</a> (14/04/2021)	\
33	<a href="#">05291</a>	20/05/2020	Proyecto de Ley que modifica el artículo 30 de la <a href="#">Ley 30077</a> , Ley contra el crimen organizado,	Congreso de la República	Partido Morado	Lizárraga Houghton, Carolina	En la Comisión de Justicia y Derechos Humanos	\

NIR- SEGURIDAD CIUDADANA Y CRIMINALIDAD ORGANIZADA

Ítem	Número del Proyecto	Fecha de presentación	Título / Sumilla	Entidad de origen	Grupo parlamentario que lo presentó	Congresista autor	Ultimo estado procesal	Observaciones
			para facilitar la investigación de delitos cometidos por organizaciones criminales.					
34	<a href="#">05628</a>	26/06/2020	Resolución Legislativa que modifica el artículo 15-A del Reglamento del Congreso para incluir los delitos de crimen organizado y nepotismo como causales de pérdida del escaño parlamentario.	Congreso de la República	Podemos Perú	Urresti Elera, Daniel	En la Comisión de Constitución y Reglamento	\
35	<a href="#">05708</a>	06/07/2020	Ley que crea el sistema fiscal especializado en delitos de corrupción de funcionarios, lavado de activos y delitos conexos y modifica la Ley Orgánica del Ministerio Público.	Congreso de la República	Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad	Quispe Apaza, Yvan	En la Comisión de Justicia y Derechos Humanos	\
36	<a href="#">05782</a>	16/07/2020	Ley que modifica la <a href="#">Ley 30077</a> , Ley contra el crimen organizado y el <a href="#">Decreto Legislativo 957</a> - Código Procesal Penal para incorporar el uso de la tecnología.	Congreso de la República	Alianza Para el Progreso	Santillana Paredes, Robertina	En la Comisión de Justicia y Derechos Humanos	\
37	<a href="#">06051</a>	21/08/2020	Ley que modifica el artículo 3 de la <a href="#">Ley 30077</a> , Ley contra el crimen organizado.	Congreso de la República	Partido Morado	De Belaunde De Cárdenas, Alberto	En Relatoría	\
38	<a href="#">06064</a>	26/08/2020	Ley que incorpora el numeral 13 del artículo 3 de la <a href="#">Ley 27693</a> , Ley que crea la Unidad de Inteligencia Financiera, sustituye el numeral 5 del artículo 143 de la <a href="#">Ley 26702</a> , Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros; añade párrafo en el numeral 3.1 del artículo 3 de la Ley que modifica la <a href="#">Ley 27692</a> Ley de creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, en el ámbito de la prevención y lucha contra el crimen organizado, el tráfico ilícito de drogas y el terrorismo.	Congreso de la República	Podemos Perú	Urresti Elera, Daniel	<a href="#">Con Dictamen Favorable Sustitutorio por Unanimidad de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas</a>	Falta dictamen de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera

NIR- SEGURIDAD CIUDADANA Y CRIMINALIDAD ORGANIZADA

Ítem	Número del Proyecto	Fecha de presentación	Título / Sumilla	Entidad de origen	Grupo parlamentario que lo presentó	Congresista autor	Ultimo estado procesal	Observaciones
39	<a href="#">07229</a>	26/02/2021	Ley de disposición de los bienes, maquinaria pesada y otros equipos incautados en operativos realizados contra las actividades ilegales en la economía peruana, (minería ilegal, tráfico ilícito de drogas, lavado de activos y otros).	Congreso de la República	Descentralización Democrática	Gonzales Tuanama, César	En la Comisión de Justicia y Derechos Humanos	\
40	<a href="#">07443</a>	31/03/2021	Proyecto de Ley que modifica los artículos 4, 7, 9, 10 y 12 del <a href="#">Decreto Legislativo 1409</a> a fin de prevenir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo identificado plenamente a los intervinientes.	Congreso de la República	Acción Popular	Pérez Ochoa, Carlos	En la Comisión de Justicia y Derechos Humanos	\
41	<a href="#">07819</a>	01/06/2021	Ley que permite una Investigación Plena en Materia de Responsabilidad de Personas Jurídicas en el Marco de la <a href="#">Ley 30424</a> .	Congreso de la República	Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad	Vásquez Chuquilin, Mirtha	En la Comisión de Justicia y Derechos Humanos	\
42	<a href="#">08023</a>	08/07/2021	Proyecto de Ley que modifica el <a href="#">Decreto Legislativo 1141</a> , Decreto Legislativo de Fortalecimiento y Modernización del Sistema de Inteligencia Nacional - SINA y de la Dirección Nacional de Inteligencia - DINI, y <a href="#">Decreto Legislativo 1149</a> , Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú, para fortalecer a la Policía Nacional del Perú en su lucha contra el crimen organizado.	Congreso de la República	Partido Morado	Lizárraga Houghton, Carolina	En las comisiones de Justicia y Derechos Humanos; y de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas	\

**Periodo Parlamentario 2021-2026 (del 27 de julio de 2021 al 27 de julio de 2026\*)**

Ítem	Número del Proyecto	Fecha de presentación	Título / Sumilla	Entidad de origen	Grupo parlamentario que lo presentó	Congresista autor	Ultimo estado procesal	Observaciones
1	<a href="#">00196</a>	15/09/2021	Ley que modifica el artículo 3 de la <a href="#">Ley 30077</a> , Ley contra el crimen organizado, con el objeto de incorporar en su ámbito de aplicación delitos contra los recursos naturales.	Congreso de la República	Somos Perú - Partido Morado	Málaga Trillo, George	<a href="#">Ley 31622</a> (16/11/2022)	\
2	<a href="#">00463</a>	15/10/2021	Ley que modifica el artículo 3 de la <a href="#">Ley 30077</a> , Ley contra el crimen organizado.	Congreso de la República	Fuerza Popular	Ventura Ángel, Héctor	<a href="#">Ley 31622</a> (16/11/2022)	\
3	<a href="#">00781</a>	18/11/2021	Ley que modifica el artículo 2 de la <a href="#">Ley 30077</a> , Ley contra el crimen organizado.	Congreso de la República	Perú Libre	Cerrón Rojas, Waldemar	En la Comisión de Justicia y Derechos Humanos	\
4	<a href="#">02119</a>	26/05/2022	Proyecto de Ley que establece como requisito obligatorio para el personal de la Policía Nacional del Perú, someterse a una prueba psicológica, cada seis (6) meses para estar exento de responsabilidad penal, cuando actuando dentro de sus funciones policiales, legales y constitucionales, cause lesiones, lesiones graves, lesiones graves seguidas de muerte o muerte de delincuentes comunes y de crimen organizado, en salvaguarda de su vida y la de civiles.	Congreso de la República	Perú Libre	Montalvo Cubas, Segundo	Cuestión Previa para que retorne a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas	\
5	<a href="#">02126</a>	26/05/2022	Ley que regula el uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional del Perú en su lucha contra la delincuencia y crimen organizado.	Congreso de la República	Acción Popular	Vergara Mendoza, Elvis	Con <a href="#">Dictamen Negativo en Mayoría de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas</a>	\

NIR- SEGURIDAD CIUDADANA Y CRIMINALIDAD ORGANIZADA

Ítem	Número del Proyecto	Fecha de presentación	Título / Sumilla	Entidad de origen	Grupo parlamentario que lo presentó	Congresista autor	Ultimo estado procesal	Observaciones
6	<a href="#">02523</a>	06/07/2022	Proyecto de Ley que modifica el artículo 195 del Código Penal, que sanciona con pena de cadena perpetua a los receptadores, si los bienes provienen de la comisión del delito de robo agravado, secuestro, extorsión, trata de personas y trabajo forzoso, cuando se produce la muerte de la víctima o se le causa lesiones graves a su integridad física o mental.	Congreso de la República	Perú Libre	Montalvo Cubas, Segundo	En la Comisión de Justicia y Derechos Humanos	<a href="#">Autógrafa de Ley Observada por la presidente de la República</a>
7	<a href="#">04097</a>	27/01/2023	Proyecto de Ley que modifica el Decreto Legislativo 635, Código Penal, para sancionar el uso de medios de comunicación digitales y telefónicos en los delitos de estafa y extorsión.	Congreso de la República	Perú Democrático	Limachi Quispe, Nieves	En la Comisión de Justicia y Derechos Humanos	\
8	<a href="#">04158</a>	02/02/2023	Ley de reforma constitucional que modifica el artículo 34-A de la Constitución Política del Perú a efecto de regular la posibilidad de ser elegido.	Congreso de la República	Acción Popular	Aragón Carreño, Luis	En Reconsideración	\
9	<a href="#">04344</a>	01/03/2023	Ley que refuerza la constitucionalidad y optimiza la aplicación de la prisión preventiva, en la lucha contra la criminalidad.	Congreso de la República	Perú Libre	Cerrón Rojas, Waldemar	En la Comisión de Justicia y Derechos Humanos	\
10	<a href="#">05474</a>	23/06/2023	Ley que penaliza la usura extorsiva en los préstamos gota a gota.	Congreso de la República	Fuerza Popular	Juárez Gallegos, Carmen	<a href="#">Ley 32183</a> (11/12/2024)	\
11	<a href="#">05631</a>	28/07/2023	Proyecto de Ley que incorpora el artículo 200-A al Decreto Legislativo 635 Código Penal, a fin de incluir dentro del delito de extorsión, la modalidad de los préstamos dinerarios que se realizan por aplicativos digitales.	Congreso de la República	Cambio Democrático - Juntos por el Perú	Reymundo Mercado, Edgard	<a href="#">Ley 32183</a> (11/12/2024)	\
12	<a href="#">05817</a>	04/09/2023	Ley que modifica el Código Penal, con la finalidad de agregar modalidades y agravantes al delito de extorsión.	Congreso de la República	Perú Bicentenario	Marticorena Mendoza, Jorge	<a href="#">Ley 32183</a> (11/12/2024)	\
13	<a href="#">05838</a>	05/09/2023	Ley para combatir el terrorismo de la criminalidad organizada.	Congreso de la República	No Agrupados	Martínez Talavera, Pedro	Aprobado en Primera Votación	\
14	<a href="#">05926</a>	14/09/2023	Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la reconstrucción del establecimiento penitenciario de la isla El Frontón y ampliación de infraestructura del penal de Challapalca para albergar	Congreso de la República	Renovación Popular	Muñante Barrios, Alejandro	En la Comisión de Justicia y Derechos Humanos	\

NIR- SEGURIDAD CIUDADANA Y CRIMINALIDAD ORGANIZADA

Ítem	Número del Proyecto	Fecha de presentación	Título / Sumilla	Entidad de origen	Grupo parlamentario que lo presentó	Congresista autor	Ultimo estado procesal	Observaciones
			delinquentes que representen alta peligrosidad para la sociedad.					
15	<a href="#">05972</a>	20/09/2023	Ley que incorpora los artículos 315-B y 315-C al Código Penal Peruano, para tipificar y establecer modalidades y agravantes del delito de terrorismo extorsivo.	Congreso de la República	Somos Perú	Valer Pinto, Héctor	<a href="#">Aprobado en Primera Votación</a>	\
16	<a href="#">05981</a>	21/09/2023	Ley que modifica la <a href="#">Ley 30077</a> , Ley contra el crimen organizado.	Congreso de la República	Perú Libre	Cerrón Rojas, Waldemar	<a href="#">Ley 32108</a> (09/08/2024)	\
17	<a href="#">06050</a>	03/10/2023	Proyecto de Ley de lucha contra la inseguridad ciudadana.	Congreso de la República	Acción Popular	Flores Ancachi, Jorge	En la Comisión de Justicia y Derechos Humanos	\
18	<a href="#">06051</a>	03/10/2023	Proyecto de Ley que fortalece la normativa penal y la lucha frontal contra la criminalidad extranjera inmersa en la comisión de actos terroristas.	Municipalidad Distrital de Los Olivos	\	\	Aprobado en Primera Votación	\
19	<a href="#">06064</a>	04/10/2023	Ley que incorpora el artículo 200-A y modifica el artículo 214 al Código Penal aprobado por el Decreto Legislativo 635, que penaliza el delito de extorsión por préstamo gota a gota.	Congreso de la República	Somos Perú	Azurín Loayza, Alfredo	<a href="#">Ley 32183</a> (11/12/2024)	\
20	<a href="#">06080</a>	05/10/2023	Ley que establece responsabilidad penal a menores de 18 años en delitos de especial gravedad.	Congreso de la República	Podemos Perú	Luna Gálvez, José	En Reconsideración	\
21	<a href="#">06177</a>	18/10/2023	Ley que modifica el artículo 200 del Código Penal Peruano, para establecer agravantes y modalidades al delito de extorsión.	Congreso de la República	Fuerza Popular	Olivos Martínez, Vivian	<a href="#">Ley 32183</a> (11/12/2024)	\
22	<a href="#">06279</a>	31/10/2023	Ley de reforma constitucional que modifica el artículo 140 de la Constitución Política del Perú con el fin de incorporar la pena de muerte en caso de violación de menores de edad, sicariato, extorsión y tráfico de menores.	Congreso de la República	Acción Popular	Aragón Carreño, Luis	En las comisiones de Constitución y Reglamento; y de Justicia y Derechos Humanos	\

NIR- SEGURIDAD CIUDADANA Y CRIMINALIDAD ORGANIZADA

Ítem	Número del Proyecto	Fecha de presentación	Título / Sumilla	Entidad de origen	Grupo parlamentario que lo presentó	Congresista autor	Ultimo estado procesal	Observaciones
23	<a href="#">06552</a>	30/11/2023	Ley que modifica la Ley 30299, Ley de armas de fuego, municiones, explosivos, productos pirotécnicos y materiales relacionados de uso civil.	Congreso de la República	Alianza Para el Progreso	Camones Soriano, Lady	En la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas	\
24	<a href="#">06741</a>	29/12/2023	Proyecto de Ley que incorpora al sereno vigilante en la estrategia de seguridad ciudadana con la finalidad de reforzar la lucha de los gobiernos locales contra la criminalidad organizada.	Municipalidad Distrital de Los Olivos	\	\	Aprobado en Primera Votación	\
25	<a href="#">06776</a>	08/01/2024	Ley que modifica la Ley 29277 Ley de la carrera judicial para incluir como falta grave, liberar delincuentes.	Congreso de la República	Acción Popular	Soto Palacios, Wilson	En la Agenda del Pleno	\
26	<a href="#">06795</a>	12/01/2024	Ley que modifica la Ley 30483 Ley de la carrera fiscal para incluir como falta muy grave, liberar delincuentes.	Congreso de la República	Acción Popular	Soto Palacios, Wilson	En la Agenda del Pleno	\
27	<a href="#">06800</a>	15/01/2024	Ley de reforma constitucional que establece la misión de las Fuerzas Armadas de resguardar las fronteras y proteger de manera excepcional las zonas críticas del país en apoyo a la Policía Nacional del Perú, para enfrentar la amenaza del crimen organizado, y la inseguridad ciudadana.	Congreso de la República	Cambio Democrático - Juntos por el Perú	Limachi Quispe, Nieves	En la Comisión de Constitución y Reglamento	\
28	<a href="#">06832</a>	18/01/2024	Ley que faculta a la víctima del delito de extorsión, a solicitar el bloqueo de la línea telefónica utilizada para amenazarla.	Congreso de la República	Avanza País - Partido de Integración Social	Bazán Calderón, Diego	<a href="#">En las comisiones de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas; de Transportes y Comunicaciones;</a>	<a href="#">Autógrafa Observada por la presidente de la República</a>

NIR- SEGURIDAD CIUDADANA Y CRIMINALIDAD ORGANIZADA

Ítem	Número del Proyecto	Fecha de presentación	Título / Sumilla	Entidad de origen	Grupo parlamentario que lo presentó	Congresista autor	Ultimo estado procesal	Observaciones
							<a href="#">y de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos</a>	
29	<a href="#">06838</a>	22/01/2024	Ley que deroga la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo 1607, Decreto Legislativo que modifica la <a href="#">Ley 30077</a> , Ley contra el crimen organizado.	Congreso de la República	Perú Bicentenario	Marticorena Mendoza, Jorge	<a href="#">Ley 31989</a> (20/03/2024)	\
30	<a href="#">06863</a>	24/01/2024	Ley que deroga la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo 1607, que implementa medidas en actividades mineras.	Congreso de la República	Perú Libre	Portalatino Ávalos, Kelly	<a href="#">Ley 31989</a> (20/03/2024)	\
31	<a href="#">06920</a>	30/01/2024	Ley que autoriza la creación e instalación de tribunales sin rostro para la investigación, juzgamiento y sanción de los delitos cometidos por organizaciones criminales para preservar la identidad de los magistrados y fiscales, y fortalecer la lucha contra la criminalidad.	Congreso de la República	Unidad y Dialogo Parlamentario	Burgos Oliveros, Juan	En las comisiones de Constitución y Reglamento; y de Justicia y Derechos Humanos	\
32	<a href="#">06941</a>	01/02/2024	Ley que tipifica el delito usura digital Gota a gota digital.	Congreso de la República	Podemos Perú	Zeballos Madariaga, Carlos	<a href="#">Ley 32183</a> (11/12/2024)	\
33	<a href="#">07024</a>	12/02/2024	Proyecto de Ley que deroga la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo 1607, Decreto Legislativo que modifica la <a href="#">Ley 30077</a> , Ley contra el crimen organizado.	Congreso de la República	Perú Libre	Cerrón Rojas, Waldemar	En las comisiones de Justicia y Derechos Humanos; y de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera	\
34	<a href="#">07049</a>	15/02/2024	Ley que protege a los peruanos dedicados a la minería de pequeña escala en la lucha contra el crimen organizado.	Congreso de la República	Cambio Democrático - Juntos por el Perú	Kamiche Morante, Luis	<a href="#">Ley 31989</a> (20/03/2024)	\
35	<a href="#">07067</a>	19/02/2024	Proyecto de Ley que establece el registro obligatorio de todas las máquinas pesadas en los Registros Públicos.	Congreso de la República	Somos Perú	Valer Pinto, Héctor	En la Comisión de Justicia y Derechos Humanos	\
36	<a href="#">07134</a>	27/02/2024	Ley que elimina los créditos por extorsión gota a gota.	Congreso de la República	No Agrupados	López Ureña, Ilich	<a href="#">Aprobado en Primera Votación</a>	\

NIR- SEGURIDAD CIUDADANA Y CRIMINALIDAD ORGANIZADA

Ítem	Número del Proyecto	Fecha de presentación	Título / Sumilla	Entidad de origen	Grupo parlamentario que lo presentó	Congresista autor	Ultimo estado procesal	Observaciones
37	<a href="#">07137</a>	27/02/2024	Ley que permite el apoyo de las Fuerzas Armadas para garantizar las acciones en favor de la lucha contra la criminalidad y brindar un adecuado servicio de seguridad ciudadana en el país.	Congreso de la República	Alianza Para el Progreso	García Correa, Idelso	<a href="#">Decreto de Archivo de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas</a>	\
38	<a href="#">07148</a>	28/02/2024	Ley que modifica la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo 1607.	Congreso de la República	Bloque Magisterial de Concertación Nacional	Medina Hermosilla, Elizabeth	<a href="#">Ley 31989</a> (20/03/2024)	\
39	<a href="#">07175</a>	04/03/2024	Ley que fortalece la función de investigación criminal de la Policía Nacional del Perú.	Congreso de la República	Podemos Perú	Alcarraz Agüero, Yorel	<a href="#">Ley 32130</a> (10/10/2024)	\
40	<a href="#">07204</a>	06/03/2024	Ley que modifica el Decreto Legislativo 957, Nuevo Código Procesal Penal, fortaleciendo la labor de la Policía Nacional del Perú en el marco de las investigaciones.	Congreso de la República	Multipartidario	Rospigliosi Capurro, Fernando	<a href="#">Ley 32130</a> (10/10/2024)	\
41	<a href="#">07237</a>	07/03/2024	Proyecto de Ley que reforma el artículo 268 del Código Procesal Penal para establecer cárcel automática en los delitos de homicidio, sicariato, secuestro, robo agravado, extorsión y tenencia ilegal de armas.	Congreso de la República	Bloque Magisterial de Concertación Nacional	Dávila Atanacio, Pasión	En la Comisión de Justicia y Derechos Humanos	\
42	<a href="#">07269</a>	12/03/2024	Ley que modifica el Código Penal con la finalidad de fortalecer la lucha contra el delito de extorsión y salvaguardar la seguridad ciudadana.	Congreso de la República	Avanza País - Partido de Integración Social	Yarrow Lumbreras, Norma	<a href="#">Ley 32183</a> (11/12/2024)	\
43	<a href="#">07278</a>	13/03/2024	Ley que deroga la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo 1607, Decreto Legislativo que modifica la <a href="#">Ley 30077</a> , Ley contra el crimen organizado.	Congreso de la República	Perú Bicentenario	Bellido Ugarte, Guido	<a href="#">Ley 31989</a> (20/03/2024)	\
44	<a href="#">07287</a>	13/03/2024	Ley que deroga la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo 1607, que modifica la <a href="#">Ley 30077</a> , Ley contra el crimen organizado.	Congreso de la República	Alianza Para el Progreso	Salhuana Cavides, Eduardo	<a href="#">Ley 31989</a> (20/03/2024)	\
45	<a href="#">07298</a>	13/03/2024	Ley que promueve la sostenibilidad de la minería artesanal y de la pequeña minería.	Congreso de la República	Acción Popular	Espinoza Vargas, Jhaec	<a href="#">Ley 31989</a> (20/03/2024)	\
46	<a href="#">08029</a>	04/06/2024	Ley que incorpora el artículo 315-C del Código Penal, Decreto Legislativo 635, para tipificar el	Congreso de la República	Perú Libre	Gonza Castillo, Américo	Aprobado en Primera Votación	\

NIR- SEGURIDAD CIUDADANA Y CRIMINALIDAD ORGANIZADA

Ítem	Número del Proyecto	Fecha de presentación	Título / Sumilla	Entidad de origen	Grupo parlamentario que lo presentó	Congresista autor	Ultimo estado procesal	Observaciones
			delito de actos de criminalidad masiva transnacional.					
47	<a href="#">08124</a>	10/06/2024	Ley que instauro el Sistema Nacional para Prevenir y Erradicar la Criminalidad en el país [SINAPREC].	Congreso de la República	Perú Libre	Cerrón Rojas, Waldemar	En las comisiones de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado; y de Educación, Juventud y Deporte	\
48	<a href="#">08165</a>	13/06/2024	Proyecto de Ley que incorpora como política pública municipal obligatoria el arresto ciudadano, la profesionalización del Serenazgo y otras disposiciones, para fortalecer la lucha frontal contra la delincuencia y la criminalidad organizada.	Municipalidad Distrital de Los Olivos	\	\	En las comisiones de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado; y de Justicia y Derechos Humanos	\
49	<a href="#">08342</a>	08/07/2024	Ley que modifica los artículos 1, 2, 30, 40, 50, 70, 90, 10, 11 y la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo 1106 que regula la lucha eficaz contra el lavado de activos y otros delitos relacionados a la minería ilegal y crimen organizado.	Congreso de la República	Perú Libre	Cerrón Rojas, Waldemar	En la Comisión de Justicia y Derechos Humanos	\
50	<a href="#">08386</a>	15/07/2024	Ley que dicta medidas para combatir el empleo de equipos terminales móviles al interior de establecimientos penitenciarios en la lucha contra la delincuencia y el crimen organizado.	Congreso de la República	Podemos Perú	Alcarraz Agüero, Yorel	En las comisiones de Justicia y Derechos Humanos; y de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas	\

NIR- SEGURIDAD CIUDADANA Y CRIMINALIDAD ORGANIZADA

Ítem	Número del Proyecto	Fecha de presentación	Título / Sumilla	Entidad de origen	Grupo parlamentario que lo presentó	Congresista autor	Ultimo estado procesal	Observaciones
51	<a href="#">08507</a>	30/07/2024	Ley que fortalece la lucha contra la incorrecta administración de justicia y modifica los artículos 47 de la Ley 30483, Ley de la carrera fiscal, 48 de la Ley 29277, Ley de la carrera judicial y 418 del Decreto Legislativo 635, Código Penal.	Congreso de la República	Renovación Popular	Muñante Barrios, Alejandro	<a href="#">Ley 32182</a> (11/12/2024)	\
52	<a href="#">08553</a>	07/08/2024	Ley que fortalece las unidades de flagrancias a fin de combatir eficazmente la criminalidad y garantizar la seguridad ciudadana de todos los peruanos.	Congreso de la República	Perú Libre	Gonza Castillo, Américo	<a href="#">La Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas, por Unanimidad, se INHIBE de dictaminar</a>	Falta dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos
53	<a href="#">08573</a>	09/08/2024	Ley que fortalece la lucha contra la criminalidad organizada y modifica los artículos 268 del Decreto Legislativo 957, Nuevo Código Procesal Penal; e incorpora el artículo 268-B del Decreto Legislativo 957, Nuevo Código Procesal Penal y 145 del Decreto Legislativo 654, Código de Ejecución Penal.	Congreso de la República	Renovación Popular	Muñante Barrios, Alejandro	En la Comisión de Justicia y Derechos Humanos	\
54	<a href="#">08645</a>	16/08/2024	Ley que declara nula la Ley 32108, Ley que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635; la Ley 30077, Ley contra el crimen organizado; y la Ley 27379, Ley de procedimiento para adoptar medidas excepcionales de limitación de derechos en investigaciones preliminares, a fin de determinar las características concurrentes para la tipicidad de una organización criminal.	Congreso de la República	No Agrupados	Palacios Huamán, Margot	En las comisiones de Constitución y Reglamento; y de Justicia y Derechos Humanos	\
55	<a href="#">08709</a>	26/08/2024	Ley que deroga la Ley 32108, Ley que modifica el Código Penal y la Ley contra el crimen organizado.	Congreso de la República	Bloque Democrático Popular	Luque Ibarra, Ruth	En la Comisión de Justicia y Derechos Humanos	\
56	<a href="#">08770</a>	02/09/2024	Ley que deroga la Ley 32108 y restablece las atribuciones de jueces y fiscales para luchar contra el crimen organizado.	Congreso de la República	Bloque Democrático Popular	Reymundo Mercado, Edgard	En la Comisión de Justicia y Derechos Humanos	\

NIR- SEGURIDAD CIUDADANA Y CRIMINALIDAD ORGANIZADA

Ítem	Número del Proyecto	Fecha de presentación	Título / Sumilla	Entidad de origen	Grupo parlamentario que lo presentó	Congresista autor	Ultimo estado procesal	Observaciones
57	<a href="#">08813</a>	06/09/2024	Proyecto de Ley que dispone la del funcionamiento inmediato de las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de Amazonas, Andahuaylas, Cajamarca, Pucallpa, Yungay, Huancavelica, Moquegua, Pasco, Tacna, Tumbes, Mazamari y Santa Lucía, para fortalecer la lucha frontal contra la criminalidad que viene azotando a los ciudadanos de nuestro país y garantizar la seguridad ciudadana.	Congreso de la República	Perú Libre	Montalvo Cubas, Segundo	En las comisiones de Presupuesto y Cuenta General de la República; y de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas	\
58	<a href="#">08828</a>	06/09/2024	Ley que establece medidas para fortalecer la actuación de las unidades de flagrancia en su lucha contra la criminalidad.	Congreso de la República	Bloque Magisterial de Concertación Nacional	Quiroz Barboza, Segundo	En la Comisión de Justicia y Derechos Humanos	\
59	<a href="#">08854</a>	09/09/2024	Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la implementación de los órganos jurisdiccionales especializados en ciberseguridad.	Congreso de la República	Fuerza Popular	Huamán Coronado, Raúl	En la Comisión de Justicia y Derechos Humanos	\
60	<a href="#">08942</a>	17/09/2024	Ley que restablece plena vigencia de las normas modificadas por la Ley 32108.	Congreso de la República	Bloque Magisterial de Concertación Nacional	Zea Choquechambi, Oscar	En la Comisión de Justicia y Derechos Humanos	\
61	<a href="#">08959</a>	19/09/2024	Proyecto de Ley que fortalece la lucha contra la inseguridad ciudadana y garantiza la eficiencia en la acción del Ministerio Público y la gestión penitenciaria.	Congreso de la República	Avanza País - Partido de Integración Social	Tudela Gutiérrez, Adriana	<a href="#">Ley 32182</a> (11/12/2024)	\
62	<a href="#">08961</a>	19/09/2024	Ley que extiende el plazo de configuración de la flagrancia y crea el registro de autores de delitos graves y alta peligrosidad con la finalidad de fortalecer la lucha contra la criminalidad.	Congreso de la República	Podemos Perú	Burgos Oliveros, Juan	En la Comisión de Justicia y Derechos Humanos	\
63	<a href="#">09016</a>	25/09/2024	Ley que deroga la Ley 32108, ley que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635; la Ley 30077, Ley contra el crimen organizado; y la Ley 27379, Ley de procedimiento para adoptar medidas excepcionales de limitación de derechos en investigaciones preliminares, a fin de determinar las características concurrentes para la tipicidad de una organización criminal.	Congreso de la República	Bancada Socialista	Quito Sarmiento, Bernardo	En la Comisión de Justicia y Derechos Humanos	\

NIR- SEGURIDAD CIUDADANA Y CRIMINALIDAD ORGANIZADA

Ítem	Número del Proyecto	Fecha de presentación	Título / Sumilla	Entidad de origen	Grupo parlamentario que lo presentó	Congresista autor	Ultimo estado procesal	Observaciones
64	<a href="#">09053</a>	30/09/2024	Ley que deroga la Ley 32108 y establece medidas para combatir a la delincuencia.	Congreso de la República	Juntos por el Perú - Voces del Pueblo	Sánchez Palomino, Roberto	En la Comisión de Justicia y Derechos Humanos	\
65	<a href="#">09055</a>	30/09/2024	Ley que modifica el artículo 317 del Código Penal, la Ley 30077, Ley contra el crimen organizado y la Ley 27379, ley de procedimiento para adoptar medidas excepcionales de limitación de derechos en investigaciones preliminares.	Congreso de la República	Bloque Magisterial de Concertación Nacional	Quiroz Barboza, Segundo	<a href="#">Ley 32138</a> (19/10/2024)	\
66	<a href="#">09082</a>	02/10/2024	Ley que fortalece la lucha contra el crimen organizado y las extorsiones.	Congreso de la República	Acción Popular	Monteza Facho, Silvia	<a href="#">Ley 32138</a> (19/10/2024)	\
67	<a href="#">09083</a>	03/10/2024	Ley que modifica el Decreto Legislativo 957 y la Ley 29360 para fortalecer la lucha contra el crimen organizado.	Congreso de la República	Somos Perú	Valer Pinto, Héctor	En la Comisión de Justicia y Derechos Humanos	\
68	<a href="#">09100</a>	03/10/2024	Proyecto de Ley que modifica la Ley 27379 Ley de procedimiento para adoptar medidas excepcionales de limitación de derechos en investigaciones preliminares y la Ley 32108 Ley que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635; la Ley 30077, Ley contra el crimen organizado; y la Ley 27379, Ley de procedimiento para adoptar medidas excepcionales de limitación de derechos en investigaciones preliminares, a fin de determinar las características concurrentes para la tipicidad de una organización criminal, para precisar disposiciones sobre el allanamiento de inmuebles.	Defensoría del Pueblo	\	\	<a href="#">Ley 32138</a> (19/10/2024)	\
69	<a href="#">09114</a>	03/10/2024	Ley que fortalece y agiliza la lucha contra la criminalidad organizada.	Congreso de la República	Renovación Popular	Muñante Barrios, Alejandro	<a href="#">Ley 32138</a> (19/10/2024)	\
70	<a href="#">09145</a>	09/10/2024	Ley que deroga la Ley 32108 Ley que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635; la Ley 30077, ley contra el crimen organizado; y la Ley 27379, ley de procedimiento para adoptar medidas excepcionales de limitación de derechos en investigaciones preliminares, a fin de determinar las características	Congreso de la República	Acción Popular	Martínez Talavera, Pedro	En la Comisión de Justicia y Derechos Humanos	\

NIR- SEGURIDAD CIUDADANA Y CRIMINALIDAD ORGANIZADA

Ítem	Número del Proyecto	Fecha de presentación	Título / Sumilla	Entidad de origen	Grupo parlamentario que lo presentó	Congresista autor	Ultimo estado procesal	Observaciones
			concurrentes para la tipicidad de una organización criminal.					
71	<a href="#">09158</a>	10/10/2024	Ley que deroga las modificaciones realizadas por la Ley 32108 y restablece la vigencia de las disposiciones modificadas por dicha ley en el Código Penal, la Ley 30077 y la Ley 27379.	Congreso de la República	Multipartidario	Paredes Piqué, Susel	En la Comisión de Justicia y Derechos Humanos	\
72	<a href="#">09160</a>	10/10/2024	Ley que modifica el Código Penal y el Código Procesal Penal, para fortalecer las medidas contra la delincuencia organizada, sicariato y la seguridad ciudadana.	Congreso de la República	Bloque Magisterial de Concertación Nacional	Quiroz Barboza, Segundo	<a href="#">Retirado por su Autor</a>	\
73	<a href="#">09162</a>	10/10/2024	Ley que fortalece las normas contra el crimen organizado.	Congreso de la República	Bancada Socialista	Pariona Sinche, Alfredo	En la Comisión de Justicia y Derechos Humanos	\
74	<a href="#">09170</a>	10/10/2024	Ley que deroga la Ley 32108 "Ley que modifica el Código Penal, decreto legislativo 635; la ley 30077, Ley contra el crimen organizado; y la Ley 27379, Ley de procedimiento para adoptar medidas excepcionales de limitación de derechos en investigaciones preliminares, a fin de determinar las características-concurrentes para la tipicidad de una organización criminal".	Congreso de la República	Bancada Socialista	Flores Ramírez, Alex	En la Comisión de Justicia y Derechos Humanos	\
75	<a href="#">09178</a>	11/10/2024	Ley que modifica la Ley de organización criminal, ley de procedimiento para adoptar medidas excepcionales de limitación de derechos en investigaciones preliminares y el allanamiento ilegal de domicilio en el código penal.	Congreso de la República	Alianza Para el Progreso	Salhuana Cavides, Eduardo	<a href="#">Ley 32138</a> (19/10/2024)	\
76	<a href="#">09180</a>	11/10/2024	Ley que define el tipo penal de organización criminal y precisa normas aplicables para diligencias de allanamiento.	Congreso de la República	Alianza Para el Progreso	Camones Soriano, Lady	<a href="#">Ley 32138</a> (19/10/2024)	\
77	<a href="#">09246</a>	17/10/2024	Ley que incrementa la pena del delito de minería ilegal y delitos conexos para combatir el crimen organizado y proteger el medio ambiente.	Congreso de la República	Fuerza Popular	Alegría García, Arturo	En la Comisión de Justicia y Derechos Humanos	\

NIR- SEGURIDAD CIUDADANA Y CRIMINALIDAD ORGANIZADA

Ítem	Número del Proyecto	Fecha de presentación	Título / Sumilla	Entidad de origen	Grupo parlamentario que lo presentó	Congresista autor	Ultimo estado procesal	Observaciones
78	<a href="#">09266</a>	18/10/2024	Ley que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635, para sancionar la utilización de menores de edad en la comisión de los delitos de robo agravado, tráfico ilícito de drogas, extorsión, secuestro, homicidio, sicariato y otros delitos relacionados al crimen organizado.	Congreso de la República	Avanza País - Partido de Integración Social	Amuruz Dulanto, Yessica	En la Comisión de Justicia y Derechos Humanos	\
79	<a href="#">09271</a>	21/10/2024	Proyecto de ley que autoriza la utilización de las instalaciones de los cuarteles de las fuerzas armadas como establecimientos penitenciarios.	Congreso de la República	Renovación Popular	Medina Minaya, Esdras	En las comisiones de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas; y de Justicia y Derechos Humanos	\
80	<a href="#">09314</a>	28/10/2024	Ley que promueve el uso de cámaras de vigilancia o monitoreo con tecnología de reconocimiento facial biométrico por parte de los gobiernos regionales y locales que coadyuve en la lucha contra la delincuencia común y criminalidad organizada.	Congreso de la República	Alianza Para el Progreso	Julón Irigoín, Elva	En las comisiones de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas; y de Justicia y Derechos Humanos	\
81	<a href="#">09354</a>	30/10/2024	Ley de reforma constitucional a fin de fortalecer la seguridad ciudadana.		No Agrupados	Alva Prieto, María	En la Comisión de Constitución y Reglamento	\
82	<a href="#">09510</a>	18/11/2024	Ley que faculta al personal de la policía nacional del Perú a permanecer en el servicio activo, una vez cumplido su tiempo de servicios reales y efectivos, para fortalecer las actividades de inteligencia, administrativas o de investigación.	Congreso de la República	Alianza Para el Progreso	Kamiche Morante, Luis	En la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas	\
83	<a href="#">09518</a>	18/11/2024	Ley que establece penas privativas de la libertad para el delito de extorsión cibernética.	Congreso de la República	Alianza Para el Progreso	García Correa, Idelso	EN COMISIÓN Justicia y Derechos Humanos	\
84	<a href="#">09610</a>	26/11/2024	Ley para el fortalecimiento estratégico de las unidades ejecutoras regionales y las escuelas de formación policial de la policía nacional del Perú.	Congreso de la República	Bloque Magisterial de Concertación Nacional	Quiroz Barboza, Segundo	En las comisiones de Presupuesto y Cuenta General de la República;	\

NIR- SEGURIDAD CIUDADANA Y CRIMINALIDAD ORGANIZADA

Ítem	Número del Proyecto	Fecha de presentación	Título / Sumilla	Entidad de origen	Grupo parlamentario que lo presentó	Congresista autor	Ultimo estado procesal	Observaciones
							y de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas	
85	<a href="#">09639</a>	28/11/2024	Ley que modifica los artículos 194 y 195 del Código Penal, aprobado por Decreto Legislativo 635	Municipalidad Metropolitana de Lima	\	\	En la Comisión de Justicia y Derechos Humanos	\
86	<a href="#">09703</a>	05/12/2024	Ley que dispone la instalación obligatoria de sistemas de videovigilancia en instituciones educativas para garantizar la seguridad y prevenir la criminalidad.	Congreso de la República	Bloque Magisterial de Concertación Nacional	Medina Hermosilla, Elizabeth	En las comisiones de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas; y de Educación, Juventud y Deporte	\
87	<a href="#">09733</a>	11/12/2024	Ley que restituye la imposición de detención preliminar en casos de no flagrancia y deroga la Ley 32181 a fin de garantizar la eficacia de las medidas restrictivas de derechos en la lucha contra la criminalidad.	Congreso de la República	Bloque Democrático Popular	Luque Ibarra, Ruth	En la Comisión de Justicia y Derechos Humanos	<a href="#">Autógrafa observada por la presidente de la República</a>
88	<a href="#">09828</a>	03/01/2025	Ley que destina el 10% del canon minero al sector defensa e interior para fortalecer la seguridad ciudadana y la respuesta ante emergencias o desastres.	Congreso de la República	Avanza País - Partido de Integración Social	Cavero Alva, Alejandro	En las comisiones de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera; y de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado	\
89	<a href="#">09845</a>	07/01/2025	Ley que condena la extorsión en paraderos de transporte y espacios públicos para el ejercicio de actividades comerciales.	Congreso de la República	Acción Popular	Vergara Mendoza, Elvis	En las comisiones de Transportes y Comunicaciones; y de Justicia y Derechos Humanos	\
90	<a href="#">09877</a>	09/01/2025	Ley que modifica el decreto legislativo 1182, decreto legislativo que regula el uso de los datos derivados de las telecomunicaciones para la identificación, localización y	Congreso de la República	Renovación Popular	Córdova Lobatón, María	En la Comisión de Transportes y Comunicaciones	\

NIR- SEGURIDAD CIUDADANA Y CRIMINALIDAD ORGANIZADA

Ítem	Número del Proyecto	Fecha de presentación	Título / Sumilla	Entidad de origen	Grupo parlamentario que lo presentó	Congresista autor	Ultimo estado procesal	Observaciones
			geolocalización de equipos de comunicación, en la lucha contra la delincuencia y el crimen organizado.					
91	<a href="#">10034</a>	23/01/2025	Proyecto de Ley que establece medidas de seguridad en la identificación de jueces especializados en la lucha la criminalidad organizada y de corrupción mediante medidas tecnológicas de seguridad informática.	Congreso de la República	Renovación Popular	Medina Minaya, Esdras	En la Comisión de Justicia y Derechos Humanos	\
92	<a href="#">10121</a>	04/02/2025	Ley para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana y lucha contra el crimen organizado.	Congreso de la República	Podemos Perú	Burgos Oliveros, Juan	En la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas	\
93	<a href="#">10127</a>	04/02/2025	Ley que sanciona el uso de métodos terroristas con fines delincuenciales.	Congreso de la República	Alianza Para el Progreso	Kamiche Morante, Luis	En la Comisión de Justicia y Derechos Humanos	\

(\*) Al 7 de febrero del 2025